**Pontificia Universidad Católica del Ecuador**

**Ibarra**

ESCUELA DE JURISPRUDENCIA

**INFORME FINAL DEL PROYECTO**

TEMA:

# “Política pública y reinserción laboral de los privados de la libertad.”

PREVIO A LA OBTENCIÓN DEL TÍTULO DE ABOGADA

LÍNEA/S DE INVESTIGACIÓN:

Inequidades, exclusiones, desigualdades y derechos humanos.

AUTORA: Cadena Portilla Karla Kamila

ASESORA: PhD. Magdalia Maribel Hermoza Vinueza.

IBARRA, ENERO- 2025.

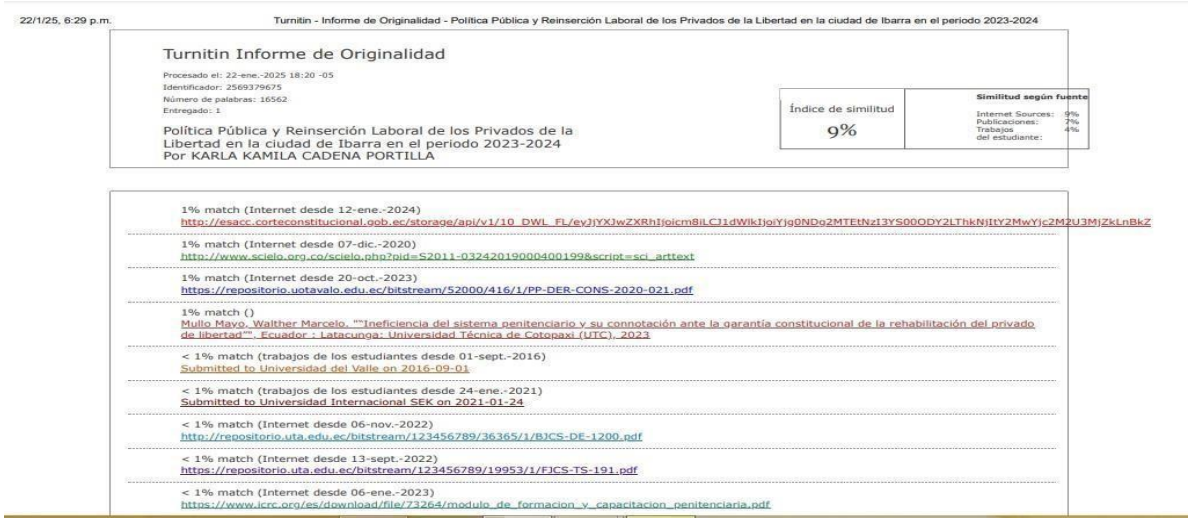
Ibarra, 22 de enero de 2025.

## CERTIFICACIÓN TUTOR

En mi calidad de Tutor del Trabajo de grado titulado: **"Política pública y reinserción laboral de los privados de la libertad."**, presentado por el estudiante **Karla Kamila Cadena Portilla** con cédula de ciudadanía N° **100471080-0**, para obtener el Título de abogada.

Certifico que el trabajo cumple con todos los parámetros establecidos, mediante el cual el estudiante demuestra el desarrollo de competencias en el campo de conocimiento de su profesión con un nivel de argumentación coherente, para ser sometido a la evaluación por parte de los lectores.

Adicionalmente, se adjunta el certificado de porcentaje de originalidad de TURNITIN.


22/1/25, 6:29 p.m. Turnitin - Informe de Originalidad - Política Pública y Reinserción Laboral de los Privados de la Libertad en la ciudad de Ibarra en el periodo 2023-2024

Turnitin Informe de Originalidad

Procesado el: 22-ene.-2025 18:20 -05
Identificador: 2569379675
Número de palabras: 16562
Entregado: 1

Política Pública y Reinserción Laboral de los Privados de la Libertad en la ciudad de Ibarra en el periodo 2023-2024
Por KARLA KAMILA CADENA PORTILLA

Índice de similitud 9%

Similitud según fuente
Internet Sources: 9%
Publicaciones: 7%
Trabajos del estudiante: 4%

1% match (Internet desde 12-ene.-2024)
http://esacc.corteconstitucional.gob.ec/storage/api/v1/10_DWL_FL/eyJjYXJwZXRhIjoicm8iLCJ1dWlkIjoiYjg0NDo2MTEtNzI3YS00ODY2LThkNjItY2MwYjc2M2U3MjZkLnBkZ

1% match (Internet desde 07-dic.-2020)
http://www.scielo.org.co/scielo.php?pid=S2011-03242019000400199&script=sci_arttext

1% match (Internet desde 20-oct.-2023)
https://repositorio.uotavalo.edu.ec/bitstream/52000/416/1/PP-DER-CONS-2020-021.pdf

1% match ()
Mullo Mayo, Walther Marcelo. ""Ineficiencia del sistema penitenciario y su connotación ante la garantía constitucional de la rehabilitación del privado de libertad"". Ecuador : Latacunga: Universidad Técnica de Cotopaxi (UTC), 2023

< 1% match (trabajos de los estudiantes desde 01-sept.-2016)
Submitted to Universidad del Valle on 2016-09-01

< 1% match (trabajos de los estudiantes desde 24-ene.-2021)
Submitted to Universidad Internacional SEK on 2021-01-24

< 1% match (Internet desde 06-nov.-2022)
http://repositorio.uta.edu.ec/bitstream/123456789/36365/1/BJCS-DE-1200.pdf

< 1% match (Internet desde 13-sept.-2022)
https://repositorio.uta.edu.ec/bitstream/123456789/19953/1/FJCS-TS-191.pdf

< 1% match (Internet desde 06-ene.-2023)
https://www.icrc.org/es/download/file/73264/modulo_de_formacion_y_capacitacion_penitenciaria.pdf

(f):_

Mgs. Magalia Maribel Hermoza Vinueza

**TUTOR DE TRABAJO**

C.C.: 1001699162

## PÁGINA DE APROBACIÓN DEL TRIBUNAL

El tribunal examinador, aprueba el presente trabajo en nombre de la Pontificia Universidad Católica del Ecuador Ibarra:



Mgs**.** Magalia Maribel Hermoza Vinueza
C.C.: 100169916-22



Msc. Hugo Bayardo Santacruz Cruz
C.C.:100282639-2



Msc. Jaime Eduardo Alvear Flores
C.C.: 100152792-6

## ACTA DE CESIÓN DE DERECHOS

Yo, *Karla Kamila Cadena Portilla*, declaro conocer y aceptar la disposición del Art. 165 del Código Orgánico de Economía Social de los Conocimientos, Creatividad e Innovación, que manifiesta textualmente: "Se reconoce facultad de los autores y demás titulares de derechos de disponer de sus derechos o autorizar las utilizaciones de sus obras o prestaciones a título gratuito y oneroso, según las condiciones que determinen. Esta facultad podrá ejercerse mediante licencias libres, abiertas y otros modelos alternativos de licenciamiento o la renuncia".

Ibarra, 22 de enero de 2025.



(f):

*Karla Kamila Cadena Portilla*

C.C.: 100471080-0

**AUTORIA**

Yo, *Karla Kamila Cadena Portilla autor*, portadora de la cedula de ciudadanía N° 100471080-0, declaro que el presente trabajo de investigación es de total responsabilidad de la autora, y eximo expresamente a la Pontificia Universidad Católica del Ecuador Ibarra de posibles reclamos o acciones legales.

(f): 

*Karla Kamila Cadena Portilla*

C.C.: 100471080-0

## DEDICATORIA

Esta tesis dedico primeramente al Divino Niño, quien, con su infinita sabiduría y fortaleza, me ha acompañado en cada paso de este camino, guiándome y permitiéndome superar todos los obstáculos que se han presentado. Gracias por darme la fe necesaria para seguir adelante cuando la incertidumbre era grande, y por recordarme siempre que con Él todo es posible.

A mi mamá a la persona más valiosa en mi vida quien con su amor incondicional, sacrificios y enseñanzas me ha dado todo lo que soy, siendo mi mayor ejemplo de resiliencia, fortaleza, y amor, no hay palabras para agradecer todo lo que ha hecho por mí. Este logro es tan suyo como mío, porque sin su amor, apoyo y dedicación nada de esto sería posible.

A mi papá quien, aunque ya no esté presente físicamente con nosotros, su presencia sigue viva en mi corazón, cada día siento su cariño, guía y protección, inspirándome a salir adelante con una sonrisa. Aunque la distancia terrenal nos separe, sé que es mi ángel que sigue iluminando mi camino.

A mis queridas abuelitas Gladys y Juana, quienes han sido mi refugio y mi fuerza, gracias por su amor incondicional, por sus oraciones y consejos llenos de sabiduría, por siempre creer en mi y no dejarme caer, su apoyo ha sido fundamental en cada paso que he dado, siempre los llevo en mi corazón.

A mis hermanos, mi sostén y alegría, quienes siempre han estado a mi lado en los momentos de duda, pero también de celebración, gracias por su apoyo constante por su amor y paciencia.

Cada uno de ustedes tiene un pedazo de mi tesis, porque cada uno a su manera a contribuido a mi crecimiento personal y académico.

Este logro es el resultado de su amor, apoyo y sacrificio, gracias por ser mi mayor motivación diaria y por creer en mí, incluso cuando yo misma dudaba, este sueño cumplido es todo lo que ustedes representan para mí.

## AGRADECIMIENTO

- Agradezco a mi familia quien me apoyo incondicionalmente en esta etapa, a mi enamorado quien fue mi apoyo y compañero en este camino, gracias por siempre recordarme que todo lo que sueñe lo puedo alcanzar con constancia y dedicación; a mis compañeros y amigos que hicieron de esta etapa una de las más bonitas creando recuerdos inolvidables de alegría y aprendizaje, gracias por las risas y todos los momentos que pasamos juntos hicieron de esta etapa la mejor marcando siempre el recuerdo de lo bonita que fue la universidad.
- Agradezco también a mis queridas docentes PhD. *Magdalia Hermoza y Marilena Asprino*, quienes me guiaron en todo este proceso de trabajo de titulación, con su inmenso cariño me enseñaron y marcaron mi corazón.

# INDICE

1.- RESUMEN ..... X

2.- ABSTRACT ..... XI

3.- INTRODUCCIÓN ..... 1

4.- ESTADO DEL ARTE ..... 4

5.- MATERIALES Y MÉTODOS ..... 8

6.- RESULTADOS Y DISCUSIÓN ..... 10

6.1. RESULTADOS ..... 10

A) Identificar las políticas públicas actuales en Ecuador que apoyan la reinserción laboral de los privados de la libertad. ..... 11

b) Evaluar los principales desafíos que enfrentan los privados de libertad al intentar reinsertarse en el mercado laboral ..... 19

c) Examinar el impacto de los programas de capacitación y educación en la reinserción laboral de los privados de libertad ..... 31

6.2. DISCUSIÓN ..... 33

7. CONCLUSIONES ..... 36

8. - RECOMENDACIONES ..... 38

10.- ANEXOS ..... 41

ANEXO 1 ..... 41

ANEXO 2 ..... 42

ANEXO 3 ..... 43

ANEXO 4 ..... 44

ANEXO 5 ..... 45

## ÍNDICE DE TABLAS

Tabla 1. Respuestas dadas a la pregunta número 1 del cuestionario. ..... 19
Tabla 2. Respuestas dadas a la pregunta número 2 del cuestionario. ..... 21
Tabla 3. Respuestas dadas a la pregunta número 3 del cuestionario ..... 22
Tabla 4. Respuestas dadas a la pregunta número 4 del cuestionario. ..... 23
Tabla 5. Respuestas dadas a la pregunta número 5 del cuestionario. ..... 24
Tabla 6. Respuestas dadas a la pregunta número 6 del cuestionario. ..... 27
Tabla 7. Respuestas dadas a la pregunta número 7 del cuestionario. ..... 28
Tabla 8. Respuestas dadas a la pregunta número 8 del cuestionario. ..... 30
Tabla 9. Respuestas dadas a la pregunta número 9 del cuestionario ..... 31
Tabla 10. Respuestas dadas a la pregunta número 10 del cuestionario ..... 32
Tabla 11. Respuestas dadas a la pregunta número 11 del cuestionario ..... 33
Tabla 12. Respuestas dadas a la pregunta número 12 del cuestionario ..... 34
Tabla 13. Respuestas dadas a la pregunta número 13 del cuestionario ..... 34
Tabla 14. Respuestas dadas a la pregunta número 14 del cuestionario ..... 35
Tabla 15. Respuestas dadas a la pregunta número 15 del cuestionario ..... 36

## 1.- RESUMEN Y PALABRAS CLAVE

Lo que antecede al artículo científico es que en Ecuador y especialmente en la ciudad de Ibarra al no promover la reinserción laboral de las personas privadas de la libertad, después de haber cumplido la pena, este trabajo de investigación tiene como objetivo general analizar la influencia de las políticas públicas a través de la revisión y análisis documental nacional e internacional para demostrar la efectividad de los programas de reinserción laboral para los privados de la libertad en la ciudad de Ibarra Ecuador en el periodo 2023-2024; para lo cual para dar respuesta a la pregunta de investigación sobre ¿Qué políticas públicas actuales existen en Ecuador para apoyar la reinserción laboral de los privados de la libertad?, se desarrolló una investigación en base a una metodología con enfoque metodológico mixto (cualitativo – cuantitativo); se empleó el método normativista que permitió analizar la normativa legal nacional e internacional y relacionar los aspectos legales con la realidad local, además se empleó el método deductivo, el método analítico - sintético para precisar los criterios y consecuencias de las iniciativas de impulso al trabajo de esta población, relacionándolos con los derechos humanos y principios jurídicos relevantes. Como soporte técnico, se adoptó la revisión y análisis documental en virtud de que permitió recopilar información sobre políticas, programas y jurisprudencia relacionada con la reinserción laboral de las personas que estuvieron privadas de libertad en Ibarra; para así obtener los resultados deseados en cada uno de los objetivos específicos y concluir que, en Ibarra no existe una política pública de reinserción laboral para los privados de libertad, por lo que los PPLS tiene que enfrentarse a ciertos desafíos cuando buscan trabajo, por la falta de programas de capacitación y educación para la reinserción laboral de los privados de la libertad.

**PALABRAS CLAVE:** Derechos Humanos, Política pública para privados de libertad, reinserción laboral para personas privadas de libertad.

## 2.- ABSTRACT

What precedes the scientific article is that in Ecuador and especially in the city of Ibarra, by not promoting the labour reintegration of people deprived of liberty, after having served the sentence, this research work has the general objective of analysing the influence of public policies through national and international review and documentary analysis to demonstrate the effectiveness of labour reintegration programs for those deprived of liberty in the city of Ibarra Ecuador in the period 2023-2024; for which to answer the research question about What current public policies exist in Ecuador to support the labour reintegration of those deprived of liberty?, an investigation was developed based on a methodology with a mixed methodological approach (qualitative - quantitative); the normative method was used that allowed to analyse the national and international legal regulations and relate the legal aspects with the local reality, in addition, the deductive method was used, the analytical - synthetic method to specify the criteria and consequences of the initiatives to promote the work of this population, relating them to human rights and relevant legal principles. As technical support, the review and documentary analysis was adopted by virtue of which it allowed to collect information on policies, programs and jurisprudence related to the labour reintegration of people who were deprived of liberty in Ibarra; in order to obtain the desired results in each of the specific objectives and conclude that, in Ibarra there is no public policy of labour reintegration for those deprived of liberty, so the PPLS have to face certain challenges when looking for work, due to the lack of the existence of training and education programs for the labour reintegration of the Deprived of liberty.

**KEYWORDS:** Human Rights, Public policy for prisoners, labour reintegration for persons deprived of liberty.

## 3.- INTRODUCCIÓN

La presente investigación versa sobre las "Políticas Públicas y Reinserción Laboral de las personas privadas de libertad", estando limitada a la ciudad de Ibarra en el período 2023 - 2024. Este enfoque responde a la necesidad de promover la reinserción social y la rehabilitación de este sector de población vulnerable, así como de fomentar su empoderamiento mediante el trabajo digno y productivo. En este contexto, en el presente trabajo de investigación se busca analizar la influencia de las políticas públicas en la efectividad de los programas de reinserción laboral para los privados de la libertad en Ecuador.

Al tratar sobre una adecuada rehabilitación y de los factores influyentes se habla de mantener a las personas privadas de libertad (en adelante PPL) ocupadas en actividades dignas que les beneficie en un futuro, de modo que cuando se reinserten en la sociedad puedan mantener un trabajo adecuado y digno.

La Comisión Interamericana de Derechos Humanos (en adelante, CIDH) adoptó en marzo de 2008 los Principios y Buenas Prácticas sobre la Protección de las Personas Privadas de Libertad en las Américas. En este documento se reconoce el trato digno, adecuado y respetuoso que se debe dar a una persona privada de libertad, así como sus derechos fundamentales.

El principio I menciona los derechos que tienen todas las personas privadas de libertad, de la manera siguiente:

> Toda persona privada de libertad será igual ante la ley, y tendrá derecho a igual protección de la ley y de los tribunales de justicia. Tendrá derecho, además, a conservar sus garantías fundamentales y ejercer sus derechos, a excepción de aquéllos cuyo ejercicio esté limitado o restringido temporalmente, por disposición de la ley, y por razones inherentes a su condición de personas privadas de libertad (p.1).

Por consiguiente, es imperativo que todas las personas respeten a los individuos privados de libertad (PPL) sus derechos fundamentales, con respeto y equidad. Esto se fundamenta en el principio que, al igual que cualquier otro individuo, los PPL poseen derechos, deberes y obligaciones, a menos que la ley establezca lo contrario debido a

circunstancias específicas que hayan provocado la privación de estos derechos. Es importante destacar que dichas circunstancias son excepcionales y suelen derivar de infracciones graves a la ley.

En el mismo sentido, el documento citado de la CIDH, establece en el principio XIV, lo siguiente:

> Toda persona privada de libertad tendrá derecho a trabajar, a tener oportunidades efectivas de trabajo, y a recibir una remuneración adecuada y equitativa por ello, de acuerdo con sus capacidades físicas y mentales, a fin de promover la reforma, rehabilitación y readaptación social de los condenados, estimular e incentivar la cultura del trabajo, y combatir el ocio en los lugares de privación de libertad. En ningún caso el trabajo tendrá carácter aflictivo. (Comisión Interamericana de Derechos Humanos, 2008, p.9)

En el ámbito nacional, el Reglamento de Trabajo de Personas que se encuentran cumpliendo pena, en su Art. 2 trata acerca de:

> Las actividades laborales. - Las personas que se encuentren cumpliendo una pena privativa de libertad podrán desarrollar actividades de trabajo en relación de dependencia de carácter artesanal, intelectual, artístico, de manufactura, o productivo, de acuerdo a sus conocimientos, capacidades y habilidades, durante el cumplimiento de la pena; y, gozarán de los derechos derivados de dicha relación, con las limitaciones propias del régimen de privación de libertad. (Acuerdo Ministerial 4, 2015)

Las PPL pueden realizar actividades laborales como trabajo artesanal, intelectual, artístico, manufacturero o productivo durante su condena en la ciudad de Ibarra. Estas actividades deben adecuarse a sus conocimientos y habilidades. Además, tienen derecho a los beneficios laborales correspondientes, aunque con ciertas limitaciones propias del régimen penitenciario. La normativa busca promover la rehabilitación y reintegración social de los internos, proporcionando herramientas y oportunidades para su desarrollo personal y profesional durante el cumplimiento de su pena, de esta misma manera al cumplir la condena pueden seguir realizando estos trabajos con la misma regularidad que cualquier otro servidor. En este sentido, es fundamental el contar con el apoyo de las entidades tanto públicas como privadas del país.

Por otra parte, es necesario destacar que en el Código Orgánico Integral Penal (en adelante COIP), se hace énfasis en los derechos y deberes que tienen las PPL, incluyendo el derecho a un trabajo digno y adecuado, siempre y cuando se respeten todos los procedimientos legales que tienen como personas cumpliendo una pena. En su capítulo segundo habla acerca de los derechos y garantías de las personas privadas de libertad. El numeral 4° del Art. 12 establece textualmente que:

> Trabajo, educación, cultura y recreación: el Estado reconoce el derecho al trabajo, educación, cultura y recreación de las personas privadas de libertad y garantiza las condiciones para su ejercicio. El trabajo podrá desarrollarse mediante asociaciones con fines productivos y comerciales. (Asamblea Nacional del Ecuador, 2023).

Por ende, el impulso y la normativa que el Estado brinda para proteger los derechos al trabajo de los PPL es un paso de suma importancia por la protección que da a las personas que deseen trabajar adecuadamente en una empresa la cual puede contratar personas que han cumplido una pena privativa de libertad y de la misma manera personas que ya han cumplido una pena privativa de libertad y este amparada por la ley, por lo que se ha estimado necesario y conveniente diseñar la siguiente pregunta de investigación: ¿Qué políticas públicas existen actualmente en Ecuador para apoyar la reinserción laboral de los privados de la libertad en la ciudad de Ibarra en el periodo 2023-2024?

Siendo el caso esta pregunta pretende conocer acerca de las políticas públicas vigentes en Ecuador y que se estén aplicando en el centro de privación de libertad de la ciudad de Ibarra, con la finalidad de garantizar una correcta aplicación de las mismas. Así como también van dirigidas hacia el fortalecimiento de la línea de investigación PUCE número 12 Inequidades, exclusiones, desigualdades y derechos humanos.

El objetivo general que ha guiado la investigación es: Analizar la influencia de las políticas públicas en la efectividad de los programas de reinserción laboral para los privados de la libertad en Ecuador. Así, mismo se ha desglosado los siguientes objetivos específicos:

1. Identificar las políticas públicas actuales en Ecuador que apoyan la reinserción laboral de los privados de la libertad.

2. Evaluar los principales desafíos que enfrentan los privados de la libertad al intentar reinsertarse en el mercado laboral.
3. Examinar el impacto de los programas de capacitación y educación en la reinserción laboral de los privados de la libertad.

Finalmente, debe indicarse que la investigación se ha desarrollado y estructurado de acuerdo a los lineamientos contenidos en la Guía Metodológica de la PUCEI, la cual incorpora en el informe final, los componentes siguientes: Introducción, estado del arte, materiales y métodos, resultados, discusión, conclusiones y recomendaciones.

## 4.- ESTADO DEL ARTE

La revisión de las primordiales bases de datos de artículos científicos, repositorios digitales y bibliotecas *on line*, ponen de manifiesto la existencia de investigaciones enfocadas en el problema de la política pública y reinserción laboral de los privados de la libertad en la ciudad de Ibarra en el periodo 2023-2024.

Dada la naturaleza jurídica del problema de investigación, tanto órganos internacionales de derechos humanos como la doctrina han puesto énfasis en las políticas públicas como vía privilegiada para la garantía del derecho al trabajo de los privados de libertad, así mismo los hallazgos encontrados, constituyen como producción científica nacional referidos a la política pública y reinserción laboral de los privados de la libertad, sobresaliendo ciertos artículos científicos publicados en revistas indexadas y de naturaleza académica.

Se presenta de forma ordenada los trabajos investigados que abordan sobre la carencia de políticas públicas y la reinserción laboral de las personas privadas de libertad. Así, Amaya y Núñez (2024) en su obra titulada “Finalidad de la pena y el servicio de rehabilitación social de los privados de libertad” destacan que la finalidad de la pena no está solo en la retribución por el delito, sino que se orienta en la rehabilitación, asegurando que la persona privada de libertad se reincorpore ante la sociedad en circunstancias de igualdad.

> La carencia de políticas públicas debilita el proceso de reintegración de los PPL. Un diseño efectivo de las políticas debería establecerse metas personalizadas, con indicadores de progreso y seguimiento personalizado. Esta caracterización admite

> monitorear la evolución de la persona privada de libertad, así como también identificar todas sus necesidades, respondiendo al derecho penal como es la pena, sino en la reinserción al trabajo público o privado como un sujeto social (p.2).

Ante lo citado el sistema penitenciario tiene como fin primordial la rehabilitación integral de los PPL, encauzada a facilitar su reinserción en la sociedad de forma efectiva y segura. En Ecuador, esta misión se enfrenta a varios desafíos, desde la carencia de recursos hasta la falta de políticas públicas eficaces que respalden la reintegración laboral eficazmente.

Así mismo, Moreno (2024) en su trabajo de integración curricular, previo a la obtenciíon del título de abogado denominado "El derecho al trabajo como eje de tratamiento en la reinserción social de las personas privadas de la libertad en la ciudad de Loja" hace referencia de que la inserción laboral de las personas privadas de libertad no solo beneficia a los individuos, sino que contribuye a la seguridad y cohesión social al reducir la reincidencia delictiva, por lo que el alcance de este trabajo investigativo incluye un análisis de las políticas públicas y su efectividad, así como también la identificación de las limitaciones en la implementación de programas de capacitación y empleo para personas ex privadas de libertad. Este hallazgo contribuye en esta investigación por la importancia del derecho al trabajo en el proceso de reinserción laboral.

De igual manera, Ortiz (2024) en su trabajo de integración curricular, previo a la obtenciíon del título de abogado denominada "Derechos Humanos de las Personas Privadas De Libertad: La Reinserción Laboral como parte de la Rehabilitación Social a la Sociedad" analiza la perspectiva, la normativa y legislación sobre la rehabilitación social como mecanismo para la reinserción laboral de las personas privadas de libertad, los programas y políticas públicas como responsabilidad del Estado en lo que tiene que ver a la rehabilitación y su ejecución con parámetros y estándares nacionales e internacionales para garantizar el derecho al trabajo de los ex privados de libertad, al momento de reinsertarse al campo labora.

Por su parte, Lascano y Cárdenas (2023) en su artículo científico titulado "Inserción laboral post penitenciaria de los privados de libertad" hacen referencia a la Constitución de la República del Ecuador y a los instrumentos internacionales quienes amparan y garantizan los derechos de las personas privados de libertad como grupo de atención prioritaria, sin embargo, los centros de rehabilitación no cumplen con su finalidad como es la rehabilitación para tener una reinserción social conveniente, por lo tanto resulta

dificil obtener un trabajo estable y al no tener un medio de subsistencia buscan varias alternativas que se desvían de la legalidad, reincidiendo en la conducta que fueron sentenciados, o a su vez el cometimiento de otra acción ilícita.

Si bien es cierto que para que la reinserción social sea adecuada no es que se necesita de la ayuda del Estado, sino también la ayuda de la sociedad para que dichas personas privadas de libertad no sean discriminadas, en vista que tienen las mismas oportunidades. El estar privados de libertad es algo complejo, porque, dichas personas tienen que adaptarse al ambiente porque, al no estar preparado se complica dentro de esos establecimientos, afectando su psiquis y su comportamiento.

Otro resultado investigativo como el de Calla y Vilca (2022) en su investigación titulada: "Afectación de los antecedentes penales en la inserción laboral" realizaron un análisis sobre cómo afecta la solicitud de antecedentes penales para insertarse al mundo laboral, para ello como resultados se revelan:

> que el Estado ha dejado de lado su papel de rehabilitación de los ex PPL quienes son los que buscan el apoyo para reintegrarse a la sociedad. Los autores citados concluyen que los antecedentes penales sobrellevan a violaciones de derechos constitucionales, como el derecho al trabajo, igualdad y la no discriminación, incidiendo en las oportunidades laborales de los ex PPL. Así mismo, enfatizaron la importancia del Estado, en reforzar la protección de los ex PPL con el objetivo de conseguir su reinserción en el ámbito laboral.

Otros resultados cercanos a la presente investigación, se relaciona al tema. De Arias (2022) en su investigación titulada "La deficiente política de inserción laboral penitenciaria y su influencia en la reincidencia delictiva de internos del Penal Sarita Colonia – Callao – 2020" plantea una refelexión que una política pública efectiva de inserción laboral en el sistema penitenciario tiene su impacto en los reclusos a cometer delitos nuevamente, por lo que los resultados de la investigación fueron que la carencia de una política pública de reinserción laboral efectiva en el sistema penitenciario tiene un impacto significativo, además que las políticas públicas no son efectivas para la reinserción laboral.

En el marco de derechos de las personas; Morales y Pérez (2022) en su artículo científico titulado "Derechos de las personas privadas de libertad en el proceso de Rehabilitación

en Ecuador" consideran que es una problemática actual la reinserción laboral de las personas privadas de libertad, ya que en el sistema de rehabilitación existe una vulneración constante de los derechos como consecuencia de malas políticas públicas frente a las necesidadesde de los reos, por ello, es que concluyen afirmando la existencia de incumplimiento de las normativas nacionales e internacionales en garantía de los derechos del grupo de atención prioritario los PPL (p.34).

En el tema sobre derechos de las personas privadas de libertad, Toscano (2021) en su examen complexivo titulado "La inserción laboral de las personas privadas de libertad con sentencia en el sistema penitenciario de Archidona" considera que no existe una política pública de seguimiento de las personas ex privadas de libertad insertadas en el campo laboral. Afirma que la discriminación laboral a las personas con antecedentes penales, se han transformado en un problema para el PPL reintegrado a la sociedad, y recomienda que la ciudadanía, empleadores y personas que han cumplido su pena conozcan, apliquen y fomenten los derechos de reinserción laboral, tal como establece la Constitución de la República del Ecuador en el Art. 201, a fin de que las personas que han cumplido con la pena tengan oportunidades laborales.

Ahora bien, en relación a la inserción laboral; Acosta y Lopera (2019) en su artículo científico titulado "El proceso de inserción laboral de personas ex reclusas" consideran que la inserción laboral de ex reclusos es preocupante en pro de volver a insertar al sujeto en un ambiente laboral digno para garantizar su supervivencia en la legalidad.

> Se puede decir que el proyecto de vida de los sujetos se ve influido en la medida en que se adquieren experiencias de vida, como también se construyen o reconfiguran a partir de la reflexión que les haya generado o no la experiencia de haber estado recluido y sus diferentes razones. Por lo que como aspecto importante es como perciben los sujetos la igualdad laboral en comparación con población común, a lo cual resulto ser evidente que para el colectivo ex recluso las oportunidades son menos.

Por ello, lo importante es el reconocimiento de las posibles razones y es la falta de preparación, pues aparte de tener un nivel de educación incompleto tampoco han desarrollado habilidades que les permitan adherirse al sistema laboral, como capacitarse en algún ámbito para el trabajo y potencializar alguna destreza que se haya identificado que tengan en pro de usarla para adquirir un empleo.

En el mismo sentido, al abordar la característica principal de la reinserción laboral, resulta relevante considerar lo que Rentería, (2019) en su trabajo de investigación titulado "Caracterización de la situación laboral de las mujeres que estuvieron privadas de libertad en el Centro de Rehabilitación Social de Femenino de la ciudad de Guayaquil entre los años 2016 y 2017"

> enfatiza que las experiencias que han pasado las mujeres luego de haber cumplido una sentencia ha trasformado su perspectiva en la sociedad no poco inclusiva, su existencia inequitativa en el mercado laboral ha despertado el interés social y económico, de tal manera que la función y actuación del Estado del Ecuador se presente por medio de Políticas Públicas con enfoque de género. Basándose en el principal regulador de política nacional, la Constitución de la República del Ecuador, por la cual surgen políticas y leyes nacionales orientadas hacia un nuevo régimen de desarrollo que sea inclusivo, equitativo y solidario.

Cabe destacar que, el fundamento de la política pública está en la obligación de garantía que tienen los Estados, reconocida por el derecho internacional de los derechos humanos, pero también a nivel constitucional en varios de nuestros países, conlleva el deber de impulsar todas las medidas posibles legislativas para el goce de los derechos de los privados de libertad al momento de reinsertarse al mundo laboral después de haber cumplido una pena o sanción penal.

Cada una de las revisiones bibliográficas, plasmadas en el presente trabajo de investigación demuestran que el tema objeto de estudio, despierta un interés de cada investigador desde varios enfoques. El presente trabajo investigativo aporta al estado del arte porque desde el análisis jurídico doctrinario y jurisprudencial, la reinserción de las personas privadas de libertad ante la sociedad es un tema de gran controversia porque toda persona tiene la necesidad de desempeñar un trabajo digno después de haber cumplido con la pena.

## 5.- MATERIALES Y MÉTODOS

La presente investigación, se encauzó en el impulso al trabajo de las personas privadas de libertad en la ciudad de Ibarra durante el período 2023-2024, adecuándose al enfoque metodológico mixto (cualitativo – cuantitativo). Por lo que se analizaron las políticas y programas destinados a promover la empleabilidad y la reinserción laboral de esta

población desde una perspectiva holística, buscando determinar la efectividad de las medidas implementadas en el ámbito local.

Para alcanzar los objetivos planteados, la investigación se basó en un análisis detallado de las iniciativas para impulsar el trabajo de las personas privadas de libertad, con un nivel de profundidad descriptivo, además se examinó los criterios y estrategias utilizados en programas de empleabilidad específicos, ampliando los marcos teóricos y normativos relacionados con la reinserción laboral y el acceso al mercado laboral para las personas privadas de libertad.

Sobre los métodos de investigación seleccionados, se aplicó el método normativista el mismo que nos permitió analizar la normativa legal nacional e internacional, así mismo facilitó relacionar los aspectos legales con la realidad local y el impacto en el sistema carcelario.

En consecuencia, se hizo necesario emplear el método deductivo, partiendo de teorías generales sobre la reinserción laboral para analizar la aplicación de políticas y programas específicos en Ibarra, así como también el método analítico - sintético que fue de mucha utilidad para precisar los criterios y consecuencias de las iniciativas de impulso al trabajo de esta población, relacionándolos con los derechos humanos y principios jurídicos relevantes.

Respecto a las técnicas, se adoptó la revisión y análisis documental en virtud de que permitió recopilar información sobre políticas, programas y jurisprudencia relacionada con la reinserción laboral de las personas que estuvieron privadas de libertad en Ibarra; información obtenida de diferentes libros, artículos científicos, tesis y jurisprudencia indexada en bases de datos nacionales e internacionales.

Además, se realizaron entrevistas estructuradas con preguntas abiertas dirigidas a tres (3) personas experticias en calidad de jefes de talento humano, uno (1) como director Administrativo, uno (1) como encargada del Centro de Rehabilitación de Ibarra y seis (6) ex PPLS como actores clave, y por considerarse como personas que tienen mayor conocimiento sobre el tema; y porque como PPLS permanecieron por un buen tiempo cumpliendo la pena.

Sobre el funcionario o servidor público porque es conocedor de las personas que ingresan como privados de libertad y salen del centro de rehabilitación una vez cumplido la pena,

en consecuencia, esa es una de las razones por la que se escogió como personas parte de la investigación; sobre el muestreo probabilístico, como instrumento apoyó en el trabajo de investigación a través de la aplicación de la entrevista la misma que garantizó la representatividad y relevancia de los datos recopilados para la investigación; siendo los caracteres que dieron lugar a la referida selección, los siguientes:

- **Ingeniero, Esteban Piguaña, jefe de Talento Humano de la empresa pública de agua potable y alcantarillado de la ciudad de Ibarra (EMAPA), la Ingeniera, Alexandra Andrade, jefa de Talento Humano del Municipio de la ciudad de Ibarra, el Economista Marco Vinicio Benavides Mora, director Administrativo de la Cámara de Comercio de la Ciudad de Ibarra y la Licenciada Geovana Goyes encargada del Centro de Rehabilitación de Ibarra:** Los cuatro funcionarios fueron seleccionados por su experiencia y conocimiento sobre el tema de investigación, particularmente en el manejo de talento humano de las empresas públicas y privadas a su cargo.

- **Hernández Herrera Eduardo Manuel, Ex privado de libertad, 39 años de edad. Lasso Vélez Juan Pablo, Ex privado de libertad, 44 años de edad. López Gallegos Diego Mauricio, Ex privado de libertad, 56 años de edad. Muñoz Diaz Rafael German, Ex privado de libertad, edad 77 años. Caballero Castillo Carlos Aníbal, Ex privado de libertad, edad 56 años:** Los ex PPLS fueron considerados parte de las entrevistas por ser personas que ya cumplieron su pena y se insertaron al campo laboral.

El instrumento utilizado en las entrevistas fue la guía de entrevista, diseñándose dos cuestionarios diferentes según el perfil de la persona a entrevistar, compuestos por cinco preguntas abiertas cada una. Una vez obtenidos los resultados, se procedió a organizarlos y sintetizarlos para exponer los resultados en el siguiente apartado.

## 6.- RESULTADOS Y DISCUSIÓN

### 6.1. RESULTADOS

En este apartado se presentan los resultados logrados a través de la técnica de la entrevista aplicada a tres (3) personas experticias en calidad de jefes de talento humano, uno (1) como director Administrativo, uno (1) como encargado del Centro de Rehabilitación

Social de Ibarra y seis (6) ex PPLS por lo que se presenta de manera organizada y ordenada la información de cada uno de los entrevistados; así, mismo se ha considerado utilizar como categorías de análisis los objetivos específicos de la investigación, los mismos que se muestran en este apartado:

**A) Identificar las políticas públicas actuales en Ecuador que apoyan la reinserción laboral de los privados de la libertad.**

En este apartado vale mencionar la protección de los derechos humanos de las personas privadas de la libertad que en la actualidad ha sido un tema primordial tanto en el ámbito jurídico como en la convivencia social para los Estados. Respecto a los derechos de las personas privadas de libertad, si bien, estas personas antes de ser privadas de su libertad pierden algunos de los derechos políticos y sociales esto, quiere decir que sus derechos son retirados en su totalidad, así como lo establece la ley nacional e internacional, considerando que las personas privadas de libertad pertenecen al grupo prioritario en donde sus derechos son vulnerados por su situación legal.

Como normativa internacional vale mencionar el Pacto Internacional de Derechos Políticos y Civiles, tratado internacional que garantiza a las personas respetar sus ideologías políticas y sociales y ser el pilar primordial de las libertades y la participación de las personas en lo político y civil. Los derechos de este pacto admiten que las personas pueden acceder de manera libre a espacios políticos, libertad de pensamiento, consciencia y religión, derecho a la vida, derecho de igualdad ante la ley (Pacto Internacional de Derechos Políticos y Civiles, 1969).

Así mismo la Declaración Americana de los Derechos y Deberes del Hombre, la protección del derecho a las personas esta determinado en cada una de las constituciones de los diferentes Estados de los pueblos americanos quienes son los que reconocen y dignifican a la persona no como ciudadano del Estado, sino personas que han cruzado las fronteras y se reconoce a las personas en cualquier situación de cualquier país, respetando así los pactos y tratados internacionales (Declaración Americana de los Derechos y Deberes del Hombre, 1948).

Considerando también que la Convención Interamericana sobre los Derechos Humanos, menciona sobre el estado de derecho de las instituciones democráticas y busca resaltar derechos de las personas, alimentación, salud, libertad de organización de participación

políticas y derechos contemplados en acuerdos y pactos internacionales (Convención Interamericana de Derechos Humanos, 1980).

En el marco constitucional del Ecuador, en la Constitución del 2008, reconoce a las personas privadas de libertad como grupo prioritario y vulnerable, es así que, dentro de un Estado Constitucional reconoce derechos fundamentales de las personas privadas de libertad, derechos que deben ser consagrados, velados y respetados por las funciones del Estado y la misma sociedad.

La Constituión de la República del Ecuador reconoce a las personas privadas de libertad, en el artículo 35 de la Constitución de la República del Ecuador (2008) sobre las Personas Privadas de Libertad como un grupo de atención prioritaria, los mismos que deben recibir, un trato justo y humano debido a su condición. Estas personas con privación de libertad no dejan de ser seres humanos por razón de su estatus jurídico, de manera que es indispensable que tanto la política pública de rehabilitación social y de reinserción laboral sean manejadas de una manera justa y humana, para así demostrar su efectividad en su aplicación y con un enfoque basado en derechos humanos.

De la misma forma en el Art. 4 del Código Orgánico Integral Penal, como normativa penal reconoce la dignidad humana y titularidad de derechos a los intervinientes en el proceso penal, quienes son titulares de derechos humanos reconocidos por la Constitución de la República del Ecuador y los instrumentos internacionales. Las personas privadas de libertad conservan la titularidad de sus derechos humanos con las limitaciones propias de la privación de libertad y serán tratadas con respeto a su dignidad como seres humanos, y, se prohíbe el hacinamiento (Código Orgánico Integral Penal, 2021).

Lo que quiere decir que la Constitución de la República del Ecuador y el Código Orgánico Integral Penal describen los derechos fundamentales de los cuales las personas privadas de libertad están sujetas, a la salud, la educación y el trabajo son derechos fundamentales para estas personas, ya que, el objetivo principal es la rehabilitación social de estas personas, desde los ejes de tratamiento que el organismo público aplica, para conseguir una adecuada y anhelada rehabilitación social.

El derecho al trabajo es un derecho fundamental de las personas en cualquier tipo de situación, este derecho no debe ser restringido para las personas privadas de libertad, la persona que está cumpliendo una pena dentro de un centro de rehabilitación social está sujeta acorde a su pena a rehabilitase y por ende a optar por los programas laborales con

los que cuentan estos centros, si bien, este grupo de personas tiene restricción de algunos derechos constitucionales, el derecho al trabajo no es parte de esta restricción al contrario este derecho es primordial para su rehabilitación y reinserción a la sociedad.

La Constitución del Ecuador reconoce los derechos laborales de las personas privadas de libertad, además que garantiza el acceso al trabajo por intermedio de políticas públicas que contiene cada centro de rehabilitación social, es así que en el artículo 203.- El sistema se regirá por las siguientes directrices: 2. En los centros de rehabilitación social y en los de detención provisional se promoverán y ejecutarán planes educativos, de capacitación laboral, de producción agrícola, artesanal, industrial o cualquier otra forma ocupacional, de salud mental y física, y de cultura y recreación. (Constitución del Ecuador., 2008).

Dentro del marco legal, la reinserción laboral se sustenta en la Constitución de la República del Ecuador, en los Arts. 33 y 326 donde se determina que el Estado debe garantizar el trabajo a partir del respeto y el reconocimiento adecuado del mismo. Dentro del mismo, se vincula al Código de Trabajo como la Ley Orgánica del Servicio Público. Dentro de ello, el Ministerio de trabajo ha desarrollado iniciativas, tales como: Mi primer empleo, empleo joven y red socio empleo. Todo ello, permite que el Estado establezca una serie de actividades de inserción laboral eficiente. Esto se vincula al Servicio Ecuatoriano de Capacitación Profesional (SECAP) que ejecuta una diversidad de capacitaciones desde tecnología, turismo, contabilidad, industria entre otros.

Por lo tanto, a parte de los fundamentos jurídicos establecidos en este apartado para llevar a cabo el estudio del objetivo específico sobre la identificación de las políticas públicas a nivel local se elaboró una tabla donde se determina los datos obtenidos de cada uno de los entrevistados en relación a las preguntas estructuradas, las mismas que reflejan una información verás sobre la identificación de la política pública que apoya a la reinserción laboral de los PPLS de Ibarra, que lamentablemente no existe según las respuestas de cada uno de los entrevistados que a continuación se describe en los resultados.

***Tabla 1.***
***Respuestas dadas a la pregunta número 1 del cuestionario.***

1. **¿En la empresa a la cual usted representa existe alguna política o programa que permita la contratación de personas ex privadas de libertad?**

| | |
|---|---|
| **Ingeniero Esteban Piguaña** | • Bueno de hecho no existe como tal ningún impedimento para la no contratación de una persona ex Privada de Libertad, sin embargo, el mercado laboral actual por la cual está atravesando no solamente esta empresa sino todas las empresas públicas y por decirlo así privadas es la escasez de empleo u ofertas laborables, sin embargo nosotros como empresa pública necesitamos brindar servicios eficientes a la colectividad, por lo que nosotros realizamos procesos públicos donde se llama a concurso para un puesto laboral para que la ciudadanía participe en general, esto tomando en cuenta que al momento de ofertar puestos laborales no tenemos ningún tipo de exclusión ni marginación a las personas privadas de libertad o en general, a pesar de eso nosotros contamos con vacantes limitadas para ofertar un puesto de estas vacantes se presentan alrededor de 200 personas postulantes tomando en cuenta los buenos perfiles que ellos suelen presentar, a partir de eso se hace una preselección donde se verifican los perfiles más óptimos para el puesto que se esté ofertando, tomando en cuenta también el tipo de puesto al cual se oferta se puede verificar en qué área podrían las personas ex PPL tener un puesto de trabajo, dependiendo también de sus habilidades y los requisitos que se solicitan; mas no como tal tenemos una política pública que nos rija, pero hay personas las cuales sí podrían ser óptimas para el trabajo. |
| **Ingeniera Alexandra Andrade** | • Bueno aquí en el Municipio como tal tenemos varias políticas que apoyan la inclusión laboral orientada a fomentar la reinserción social de personas en situación de vulnerabilidad, incluyendo a ex privados de libertad. Este compromiso se alinea con nuestros principios de responsabilidad social y desarrollo sostenible, promoviendo la igualdad de oportunidades en el acceso al empleo. |
| **Ingeniero Luis Franco** | • Bueno si bien es cierto nosotros como tal como empieza no tenemos políticas definidas de reinserción del personal privado de la Libertad, pero de acuerdo con lo que hemos conversado con el comité de la empresa y con gerencia general, socios y dueños de la empresa, pues no tenemos ningún inconveniente con que las personas que postulen sean ex privadas de libertad puedan llegar a tener cargos menores si bien es cierto al ser una empresa que maneja personal que |

| | |
|---|---|
| | realiza trabajo de fuerza como son las personas que realizan instalaciones. |
| **Licenciada Geovana Goyes** | • Políticas públicas en su totalidad no tenemos nosotros más bien acá en el centro de privación de libertad trabajamos bajo un reglamento del Sistema Nacional de rehabilitación social, en donde en el artículo 260 de este reglamento nos indica que realizamos actividades las coordinaciones con las instituciones públicas, Como por ejemplo el Ministerio De agricultura y ganadería, el SRI, el Ministerio del trabajo, y otras instituciones, más bien para las capacitaciones de diferentes temas afines a las personas que se encuentran con beneficios penitenciarios. Tenemos personas que viven en el campo, y pues esto hace que con el Ministerio de agricultura hemos tenido un proyecto de entrega de semillas y con este han formado huertos las personas que viven en el campo. Respecto a los cursos de capacitaciones Pues sí principalmente brindamos conocimientos acerca de los ingresos a la plataforma del Ministerio del trabajo y cómo elaborar su hoja de vida, siendo esto importante para que ellos al momento de reinsertarse conozcan Cómo es el procedimiento. |

Nota: En el cuadro se muestra la transcripción fiel y exacta de las opiniones emitidas por el entrevistado, sin modificación ni aprobación por parte de la investigadora.

***Tabla 2.***
***Respuestas dadas a la pregunta número 2 del cuestionario.***

**2. De ser el caso, ¿qué políticas o criterios utilizan para evaluar la contratación de ex privados de libertad?**

| | |
|---|---|
| **Ingeniero Esteban Piguaña** | • No tenemos una política como tal por la cual nos regimos, pero si tenemos ciertos criterios de contratación, debido a que es importante conocer sobre el candidato a diversos puestos, claro que tomando en cuenta que al brindar servicios a la sociedad nosotros necesitamos de personal como albañilería, por lo tanto, si es esencial conocer ese tipo de aptitudes. |
| **Ingeniera Alexandra Andrade** | • La base de contratación está basada en la valoración de competencias laborales, habilidades personales y tomando en cuenta el tipo de cargo el cual se está solicitando, esto para contribuir al bienestar de la comunidad. En el caso de ex privados de libertad, se debe hacer mayor énfasis en su historial de reinserción social, las |

| | |
|---|---|
| **Ingeniero Luis Franco** | certificaciones de capacitación recibidas durante su tiempo en reclusión, y referencias personales o institucionales que avalen su compromiso con la rehabilitación, al igual que se debe tomar en cuenta que al ser una entidad la cual brinda su servicio a la ciudadanía necesitamos personal muchas veces para mantener limpia la ciudad, para la recolección de desechos, entre otros labores que el personal no requiere mucha experiencia, a pesar de eso si debemos tomar en cuenta la hoja de vida como en todos los trabajos en la actualidad.<br>• Bueno como criterios bases nosotros revisamos las hojas de vida, en este caso tendríamos que revisar los antecedentes penales los juicios que mantuvo en su momento el personal que va a postular, y tendríamos que ver obviamente si es que son cargos menores evaluar eso y en base al perfil que se necesita poderlos encajar de una manera apropiada. |

Nota: En el cuadro se muestra la transcripción fiel y exacta de las opiniones emitidas por la entrevistada, sin modificación ni aprobación por parte de la investigadora.

***Tabla 3.***
***Respuestas dadas a la pregunta número 3 del cuestionario.***

**3. ¿El tipo de delito cometido influye en la decisión de brindar oportunidades laborales a estas personas?**

| | |
|---|---|
| **Ingeniero Esteban Piguaña** | • De hecho como empresa nosotros no investigamos el delito que haya cometido, a pesar de eso si es el caso en algunas ocasiones si influencia el delito, claro que si se llegara a verificar en el concurso que se necesita de este candidato para el puesto que estamos solicitando puede ingresar a la empresa, pero sí sería esencial considerar el antecedente penal que tuvo, ya que no es lo mismo una persona quizá que cometió por decirlo así un delito menor a una persona que cometió un delito grave ante la sociedad, como por ejemplo una violación o asesinato, ya que la rehabilitación de este tipo de personas conlleva mucho más que una persona que cometió un delito que no sea tan fuerte, siendo el caso existen personas que por error en accidentes de tránsito ocurre una catástrofe, si bien es cierto esto es un delito a pesar de eso se conoce que no lo hizo con la intención como tal de cometerlo, por lo tanto son cosas que la empresa sí considera a la hora de |

| | |
|---|---|
| | contratar ya que a pesar de todo puede llegar a afectar a la institución. |
| **Ingeniera Alexandra Andrade** | • Por supuesto que sí, claro que nosotros como entidad pública no podemos tachar a las personas o ponerlas en una situación aún más vulnerable, pero si es necesario que se tome en cuenta cuales fueron sus antecedentes penales, porque si bien es cierto todos merecemos una segunda oportunidad pero no todas las personas saben aprovechar eso, entonces muchas veces existen personas privadas de libertad que cometieron delitos fuertísimos y así cumplan la condena completa no hay manera de que puedan reinsertarse por así decirlo en un trabajo público, por eso si es necesario tomar en cuenta en los concursos que se realizan las hojas de vida y el personal más óptimo para que pueda ayudarnos a brindar apoyo también a la ciudadanía. |
| **Ingeniero Luis Franco** | • Claro que sí como empresa consideramos que es importante verificar el tipo de antecedente penal el cual tuvo la persona que desea postular al trabajo, y pues sí obviamente son antecedentes no tan graves por decirlo así no habría inconveniente. Nosotros como empresa creemos en las segundas oportunidades, pero obviamente si ya son delitos mayores deberíamos hacer un análisis un poco más exhaustivo con la junta. |

Nota: En el cuadro se muestra la transcripción fiel y exacta de las opiniones emitidas por el entrevistado, sin modificación ni aprobación por parte de la investigadora.

***Tabla 4.***
***Respuestas dadas a la pregunta número 4 del cuestionario.***

**4. ¿Considera que las capacitaciones recibidas por los ex PPLS son suficientes para satisfacer las necesidades de la empresa que representa?**

| | |
|---|---|
| **Ingeniero Esteban Piguaña** | • Al ser una empresa de agua potable y alcantarillado nosotros buscamos personal tanto operativo como administrativo, es el caso del personal operativo realmente se basa en trabajo de albañilería o peones que es un trabajo más dedicado a la fuerza por ejemplo abrir zanjas abrir tuberías, entonces todas las capacitaciones que ellos reciben dentro del centro son totalmente útiles tanto para ellos como para la sociedad, ya que promueven e incentivan al constante mejoramiento y aprendizaje de estas personas, a |

| | |
|---|---|
| **Ingeniera Alexandra Andrade**<br><br>**Ingeniero Luis Franco** | la hora de salir a reinsertarse a la sociedad este tipo de capacitaciones sirven para que puedan mantener un trabajo honesto y estable.<br>• En lo personal me parece super interesante e importante el apoyo que ellos reciben mientras se encuentran cumpliendo su condena, pero a pesar de eso yo creo que muchos de ellos merecen un apoyo más fuerte para salir adelante, porque sé que hay personas que quieren ganarse la vida y las capacitaciones que ellos reciben creo que son limitadas, pero si se debería complementar con formación específica para las necesidades de este grupo que es supremamente vulnerable una vez que se encuentra frente a la sociedad.<br>• Nosotros como tal no teníamos conocimiento acerca del tipo de capacitaciones o Mayas en su totalidad de lo que ellos podrían recibir cuando están privados de la Libertad, a pesar de eso ahora que se conoce un poco más acerca del tema me parece de suma importancia y muy interesante el hecho de que ellos se encuentren en diversas capacitaciones de estudios y puedan seguir avanzando, bueno como empresa de internet y de instalaciones del mismo nosotros lo que más necesitamos son personas que conozcan acerca de electricidad, electricistas como tal, personas que tengan capacidad de electricistas y sepan sobre el tema y su delito no haya sido tan grave Por supuesto que puede obtener un empleo como instalador de internet. |

Nota: En el cuadro se muestra la transcripción fiel y exacta de las opiniones emitidas por el entrevistado, sin modificación ni aprobación por parte de la investigadora.

***Tabla 5.***
***Respuestas dadas a la pregunta número 5 del cuestionario.***

**5. ¿Cuántas personas en estas condiciones laboran actualmente en EMAPA?**

| | |
|---|---|
| **Ingeniero Esteban Piguaña** | • En este caso me encuentro aproximadamente trabajando en la institución tres años, y no hemos tenido el caso de contratación de personas ex privadas de libertad, pero si se mantuvo un caso en la empresa de un trabajador operativo que tuvo problemas legales mismos que lo obligo a estar un tiempo privado de libertad, al conocer que era un trabajador bueno y desempeñaba sus labores correctamente, cuando el salió de cumplir esta pena él pudo reinsertarse a su puesto de trabajo. A |

| | |
|---|---|
| | pesar de esto por problemas de salud tuvo que renunciar a su puesto. |
| **Ingeniera Alexandra Andrade** | • En el tiempo que llevo como encargada del área de talento humano que es un año y medio, por lo que no tengo una estadística completa del personal, pero hasta el momento no hemos tenido hojas de vida con personas que haya sido ex privados de libertad, a pesar de eso sé que el Ingeniero Álvaro Castillo apoya muchísimo a las personas de grupos vulnerables, por lo que sé que existen personas que conforman estos grupos trabajando dentro de la institución en distintas áreas de ella, y por supuesto que al ser una entidad que quiere la constante mejora de su ciudad debemos apoyar a las personas que desean reinsertarse en la misma, claro como lo mencione antes tomando en cuenta el delito que cometieron en su pasado. |
| **Ingeniero Luis Franco** | • Al momento no tenemos ninguna persona que se haya reinsertado a la sociedad o que hayan sido personas ex privadas de la Libertad, pero sí estamos dispuestos a contratar a personas que deseen o pretendan salir adelante de una forma honesta. |

Nota: En el cuadro se muestra la transcripción fiel y exacta de las opiniones emitidas por el entrevistado, sin modificación ni aprobación por parte de la investigadora.

**b) Evaluar los principales desafíos que enfrentan los privados de libertad al intentar reinsertarse en el mercado laboral.**

Para el logro de este objetivo específico, hay que considerar que la caracterización del trabajo en prisión por el derecho permite la disparidad entre los trabajadores reclusos y los libres, ya que a los PPLS se les niega los derechos laborales básicos que tienen los otros. Algunas de las racionalidades que fundamentan las limitaciones a los derechos laborales son: la naturaleza del trabajo penitenciario y su carácter rehabilitador; la carga presupuestaria para el Estado que implica los costos a una vinculación laboral con todos los beneficios legales; posibles reclamos de actores sociales frente a otorgar condiciones privilegiadas a las personas privadas de la libertad; y el principio de menor elegibilidad, según el cual las condiciones de la prisión deben ser peores que las condiciones de vida de los ciudadanos de la clase más baja que cumplen la ley, para que las personas prefieran abstenerse de la realización de una conducta criminal. Este último punto fundamenta la imposibilidad de equiparar las condiciones laborales de la prisión con las del trabajo libre,

pues si las condiciones ofrecidas son mejores o iguales, el obrero precarizado podría tener incentivos para cometer un delito, con el objetivo de cubrir sus necesidades básicas (Sánchez y Morad, 2019).

Los desafíos que enfrentan los privados de libertad al intentar reinsertarse en el mercado laboral, se presenta como una problemática dentro del contexto social, laboral y personal, si bien los centros de reclusión deben aportar en el ámbito laboral para que las personas privadas de libertad después de cumplir su pena puedan reinsertarse a la sociedad de manera óptima, pero a la vista de los contextos mencionados las limitaciones laborales de estas personas son muy recurrentes y discriminatorios por los antecedentes penales, esto conlleva a que el proceso de reinserción laboral no cumpla con sus objetivos, este tipo de problemas interfieren en la búsqueda de estabilidad laboral y un trabajo digno dando como resultado que las personas que ahora se encuentran en libertad busquen otras maneras de supervivencia diaria en el ámbito económico y social. La existencia de normativa o legislación no considera un proceso optimo y adecuado para la rehabilitación de las personas que ya se encuentran en libertad.

En el Reglamento del Sistema Nacional de Rehabilitación Social contempla el eje laboral en su artículo 52: Laboral. - La política pública laboral se ejecutará conjuntamente por las carteras de estado encargadas de los temas de trabajo, justicia y derechos humanos. Esta área se encargará de promover el desarrollo de las personas privadas de libertad a través de formación y certificación laboral. El trabajo de la persona privada de libertad será remunerado conforme lo establece el código integral penal. El objetivo de la gestión laboral será: 1. Generar oportunidades de reinserción laboral para personas privadas de libertad en igualdad de condiciones, por medio de implementación de planes, programas, sensibilización y proyectos en coordinación con las instituciones públicas y privadas, orientada a la rehabilitación, reinserción social; basado en el principio de no discriminación. Para la implementación de este efectivo los insumos a usarse serán emitidos por la cartera de estado a cargo de los temas de justicia y derechos humanos. Las carteras de estado a cargo de los temas laborales y de justicia y derechos humanos elaboraran la normativa técnica necesaria para regular la relación laboral de las personas privadas de libertad (SNAI, 2020).

Como establece este apartado el eje laboral es responsabilidad de las carteras de Estado intervinientes en el sistema de rehabilitación social los mismos que deben estar sujetos a

garantizar los derechos humanos de las personas privadas de libertad, los mecanismos que se utilizan para ejecutar el eje laboral deben cumplir con el objetivo fundamental de reinsertar a estas personas en el ámbito laboral y social, se debe cumplir con el acompañamiento necesario por parte del Estado para que durante el proceso de rehabilitación no recaían en la vida delincuencial de la que ya pagaron una pena.

**A) Relacionando con la fundamentación jurídica en mención y para el logro de este objetivo específico se elaboró una tabla donde se determina los datos obtenidos de cada uno de los PPLS en calidad de entrevistados en relación a las preguntas estructuradas; resultados expuestos por cada uno de los ex privados de libertad sobre los principales desafíos que enfrentan los privados de libertad al intentar reinsertarse en el mercado laboral.**

***Tabla 6.***
***Respuestas dadas a la pregunta número 6 del cuestionario.***

a) **Desde su perspectiva, ¿Qué percepción tienen las empresas afiliadas a la Cámara de Comercio sobre la contratación de personas ex privadas de libertad?**

| | |
|---|---|
| **Economista Marco Vinicio Benavides Mora** | • La cámara de comercio y producción de Ibarra es una entidad privada muy inclusiva en todo ámbito no tenemos relación política ni religiosa son a políticos y nuestra independencia es ser parte del crecimiento de la ciudad de Ibarra Del Norte del país es nuestra meta. |
| **Licenciada Geovana Goyes** | • Políticas públicas en su tonalidad no tenemos, nosotros más bien acá en el centro de privación de libertad trabajamos bajo un reglamento del Sistema Nacional de rehabilitación social, en donde en el artículo 260 de este reglamento nos indica que realizamos actividades las coordinaciones con las instituciones públicas, Como por ejemplo el Ministerio De agricultura y ganadería, el SRI, el Ministerio del trabajo, y otras instituciones, más bien para las capacitaciones de diferentes temas afines a las personas que se encuentran con beneficios penitenciarios. Tenemos personas que viven en el campo, y pues esto hace que con el Ministerio de agricultura hemos tenido un proyecto de entrega de semillas y con este han formado huertos las personas que viven en el campo. Respecto a los cursos de capacitaciones |

| | |
|---|---|
| | Pues sí principalmente brindamos conocimientos acerca de los ingresos a la plataforma del Ministerio del trabajo y cómo elaborar su hoja de vida, siendo esto importante para que ellos al momento de reinsertarse conozcan Cómo es el procedimiento. |

Nota: En el cuadro se muestra la transcripción fiel y exacta de las opiniones emitidas por el entrevistado, sin modificación ni aprobación por parte de la investigadora.

***Tabla 7.***
***Respuestas dadas a la pregunta número 7 del cuestionario.***

**b) ¿Qué desafíos perciben las empresas asociadas para contratar a personas ex privadas de libertad?**

| | |
|---|---|
| **Economista Marco Vinicio Benavides Mora** | • Nuestro pensar como cámara de comercio es la inclusión social esto tiene mucho que ver con tu tesis que se realiza, pues la gente necesita ser incluida y tomada en cuenta más todavía tratándose de personas ex privadas de libertad, lamentablemente nadie está exento de que nos pase alguna cosa en nuestro diario vivir por lo que esto ha hecho que nosotros tengamos una actitud inclusiva para diversas personas en diversas situaciones. Tratar de incluir personal en el campo laboral a personas ex privadas de libertad es muy importante, obviamente que nosotros pensamos que la justicia debe mejorar en nuestro país, lamentablemente en nuestro medio vemos que esto no es así, muchas veces la justicia es para las personas que tienen más poder y esto hace que los mismos privados de libertad como los que ahora son ex privados de libertad no tengan una plenitud de vida ni de sus derechos por la misma razón de que la justicia no se desenvuelve igualitariamente. |
| **Licenciada Geovana Goyes** | • Pues al no tener esas alianzas o colaboraciones con esas empresas públicas pues no nos beneficia en nada, pero desde quito desde planta central hacen seguimiento a personas. Que tienen sus pequeños emprendimientos y que hasta la fecha continúan intentando hacer que estos crezcan, porque muchas veces el tipo de Mercado al que ellos se dedican es muy limitado. Es diferente a que ellos pudieran tener su propio local o su propio espacio específico para ellos. Entonces lo que hacen es ir a donde personas que conocen a venderles sus productos y de esta manera van atrayendo sus propios clientes. |

| | |
|---|---|
| | • Así como tal que continúen en empresas de trabajo son muy pocas personas tenemos a un señor en Tulcán y a otro en Ibarra que se encuentran dedicados a los productos lácteos, otro de ellos por ejemplo se dedica a la elaboración de desinfectantes y productos de limpieza, Por otra parte también otro se dedica a la elaboración de papas envasadas, un gran número de ellos se dedica a las artesanías o elaboración en madera, y algunos en algunas ocasiones que encuentran trabajo se dedican a hacer albañiles, también tenemos un señor aquí en Ibarra que fue contratado en una panadería.<br>• Este año estamos intentando trabajar con BanEcuador, Me parece que van a impulsar desde Quito desde planta central a ese tipo de personas que tienen sus propios pequeños emprendimientos, y sean ellos los que puedan ser acreedores a tener un pequeño préstamo para que puedan continuar con sus emprendimientos.<br>• Dentro de reinserción laboral trabajamos dentro de algunos ejes, como son: vinculación familiar, eje laboral, eje de salud Qué es la continuidad de tratamiento psicológico, eje educativo que es la persona que hace seguimiento a las personas que están con beneficio de estudio y régimen semiabierto de esta manera También tenemos alianzas y coordinaciones con algunas instituciones educativas Como por ejemplo la unidad a distancia Imbabura, que son personas que desean continuar con el estudio que son personas jóvenes, pueden estudiar tanto de manera virtual como presencial en la Universidad Técnica del Norte también, la Universidad Técnica de Loja, entonces también continúan hay personas que tenemos el seguimiento acerca de que ya se han graduado de la universidad y logran tener títulos, en su mayoría sacan títulos en derecho. |

Nota: En el cuadro se muestra la transcripción fiel y exacta de las opiniones emitidas por el entrevistado, sin modificación ni aprobación por parte de la investigadora.

*Tabla 8.*
*Respuestas dadas a la pregunta número 8 del cuestionario.*

**c) ¿Considera que existe una disposición o interés por parte del sector empresarial en Ibarra para integrar a ex privados de libertad en sus equipos laborales?**

| | |
|---|---|
| **Economista Marco Vinicio Benavides Mora** | • Como Cámara de Comercio de Ibarra, entendemos que la reinserción laboral de personas ex privadas de libertad es un desafío tanto para el sector empresarial como para la sociedad en general. En este sentido, sí podemos observar que, aunque hay un interés creciente en fomentar la inclusión laboral, también persisten barreras importantes relacionadas con estigmas sociales, desinformación y falta de programas de sensibilización dirigidos a las personas ex privadas de libertad como tal.<br>• Hemos identificado que ciertos sectores empresariales están abiertos a explorar estas oportunidades, especialmente cuando existen garantías sobre la capacitación y seguimiento a estas personas para su reintegración efectiva. No obstante, la disposición generalizada aún requiere un impulso más estructurado, como campañas educativas y políticas públicas que incentivan la contratación.<br>• Desde la Cámara de Comercio, consideramos clave trabajar en conjunto con instituciones no gubernamentales que mantenemos alianzas, y los mismos empresarios para generar confianza, ofrecer incentivos y brindar programas de capacitación que preparen tanto a las personas que buscan reintegrarse como a las empresas que desean incorporarlos. |
| **Licenciada Geovana Goyes** | • Pues como lo había manifestado acerca de estas políticas públicas pues no podría manifestar algún tipo de comentario porque no tenemos como tal una que rija a la población ex Privada de libertad y su reinserción en la sociedad, pero como lo había mencionado nosotros tenemos un convenio con el municipio de Ibarra en temas de capacitación laboral, y en base a esto nos han facilitado un espacio para exponer a la venta productos de artesanía en un local en el nuevo centro artesanal que se encuentra ubicado en el parque céntrica bulevar, en donde hay una persona que se encuentra |

| | |
|---|---|
| | atendiendo y vendiendo los productos que elaboran las personas tanto del régimen cerrado como también los productos de las personas que se encuentran en régimen semi abierto, eso es el apoyo que nos ha brindado el municipio de Ibarra. En cuanto a las personas que han estado privadas de libertad y tienen beneficio penitenciario muchos de ellos En sus tiempos libres continúan haciendo artesanías, trabajos; de esta manera ellos son los encargados de informar acerca de lo que realizan a las personas cercanas a ellos y este tipo de productos venden desde sus domicilios o muchas veces en la calle, entonces esta es la forma en la que ayudamos a que se beneficien estas personas. |

Nota: En el cuadro se muestra la transcripción fiel y exacta de las opiniones emitidas por el entrevistado, sin modificación ni aprobación por parte de la investigadora.

***Tabla 9.***
***Respuestas dadas a la pregunta número 9 del cuestionario.***

**d) Desde su perspectiva, ¿Cómo podría la Cámara de Comercio colaborar con el sector público para mejorar las oportunidades laborales para ex privados de libertad en Ibarra?**

| | |
|---|---|
| **Economista Marco Vinicio Benavides Mora** | • Nosotros como cámara de comercio como tal no podemos colaborar con el sector público más que con la alianza de estratégicas debido a que nosotros somos una entidad privada y venimos trabajando tanto con el sector público y privado dentro de lo que son alianzas de estrategias y mejoramiento continuo de las experiencias de trabajo y de la de nuestros socios que son ciento por ciento privadas, tenemos alianzas estratégicas que son denominadas como cámaras fronteras Qué son entidades no gubernamentales que abarcan entre 20 y 30 instituciones del sector productivo del Norte del Ecuador; las entidades que conforman las cámaras fronteras son por ejemplo las cámaras de comercio de Otavalo, Atuntaqui, Cotacachi; de la misma manera está la cámara de comercio de Cayambe, con ministerios trabajamos de la mano de la misma manera como el MIPRO, teniendo programas de capacitación la cual de la cámara de comercio es parte, brindando cursos de capacitación, nosotros podemos colaborar con nuestras |

| | |
|---|---|
| | instalaciones de esta manera mantenemos alianzas estratégicas un poco con el sector público. Por lo tanto, nuestras alianzas estratégicas con el sector público podrían ser de utilidad en capacitaciones para dar a conocer acerca de las políticas públicas actuales que tiene la ciudad de Ibarra y el país como tal hacia las personas ex privadas de libertad y su reinserción laboral en las diversas empresas y puestos que manejan nuestros colaboradores. |
| **Licenciada Geovana Goyes, encargada del Centro de rehabilitación social de Ibarra.** | • No como tal, que si realmente eso sería lo mejor que se podría tener, porque hay mucha gente muy valiosa que quizá por un momento de su vida cometió un delito o un accidente que en el pasar del tiempo ha aprendido a tener otro rumbo de vida, así también ellos aprenden a mejorar, a tener metas, a buscar de su familia, encontrar un trabajo en donde pueda vivir dignamente en donde pueda mantener a su familia, porque muchos de aquí son cabeza de hogar.<br>• Muy pocos han logrado alcanzar esta meta, el resto de personas se dedican a trabajar en lo que les da el día a día y continúan así por el tipo de vulnerabilidad en el que ellos se encuentran, en la mayor parte de personas la familia es la que les apoya para que puedan salir adelante con algún emprendimiento o negocio que ellos tengan. |

Nota: En el cuadro se muestra la transcripción fiel y exacta de las opiniones emitidas por el entrevistado, sin modificación ni aprobación por parte de la investigadora.

***Tabla 10.***
***Respuestas dadas a la pregunta número 10 del cuestionario.***

**e) ¿Considera usted que recibió apoyo y orientación por parte del personal competente en el Centro de Rehabilitación durante el tiempo de su condena para facilitar su inserción en el mercado laboral al cumplirse la pena?**

| | |
|---|---|
| **Lasso Vélez Juan Pablo** | • La verdad, el apoyo y la orientación que recibí fueron bien limitados. Había talleres y charlas, pero no sentí que fueran suficientes o realmente enfocadas en lo que uno necesita para enfrentarse al mundo afuera. Algunos funcionarios sí intentaban ayudar, pero faltaba más seguimiento y recursos reales. |

| | |
|---|---|
| **López Gallegos Diego Mauricio** | • Para ser sincero, no sentí que el apoyo del personal del Centro fuera útil. Las actividades que ofrecían no estaban bien organizadas y muchas veces parecían más una pérdida de tiempo que algo que realmente te preparara para la vida fuera. No había interés bueno en ayudar, el que quiere salir adelante sale por uno mismo. |
| **Morenos Paz Denis Gabriel** | • Sí, dentro de la cárcel hubo algunas iniciativas buenas por así decirlo. Yo estaba en talleres de trabajos manuales ahí nos enseñaban a bordar camisas para vender afuera. Aunque no fue lo que a mí me gustaba siento que lo que aprendí me ha servido para buscar oportunidades fuera. |
| **Muñoz Diaz Rafael German** | • Había charlas de vez en cuando, pero no son buenas. Sentí que era más un trámite que algo que sirva para ayudar, a pesar de eso dentro del centro si existen programas que el que quiere puede unirse igual que la ayuda psicológica no es la gran cosa. |
| **Caballero Castillo Carlos Aníbal** | • Si recibí apoyo ahí adentro si eran buenos enseñaban algunas cosas, pero el que quiere hace y el que no se deja ahí, esos cursos ayudan mucho a que uno no se quede solo pensando en cosas malas sino también que haga algo bueno y se ayude a sí mismo. También algunos trabajadores de la cárcel realmente se preocupaban por motivarle y orientarle para que salga adelante. |

Nota: En el cuadro se muestra la transcripción fiel y exacta de las opiniones emitidas por el entrevistado, sin modificación ni aprobación por parte de la investigadora.

***Tabla 11.***
***Respuestas dadas a la pregunta número 11 del cuestionario.***

**f) Puede decirme, ¿cuánto tiempo tiene en libertad?**

| | |
|---|---|
| **Lasso Vélez Juan Pablo** | • Tengo aproximadamente 2 años libre. |
| **López Gallegos Diego Mauricio** | • Voy ya siete años. |
| **Morenos Paz Denis Gabriel** | • Dos años que estoy libre. |
| **Muñoz Diaz Rafael German** | • Cinco años. |
| **Caballero Castillo Carlos Aníbal** | • Cuatro años ya. |

Nota: En el cuadro se muestra la transcripción fiel y exacta de las opiniones emitidas por el entrevistado, sin modificación ni aprobación por parte de la investigadora.

***Tabla 12.***
***Respuestas dadas a la pregunta número 12 del cuestionario.***

**g) ¿Ha encontrado empleo después de su liberación? De ser así, ¿en qué sector o área?**

| | |
|---|---|
| **Lasso Vélez Juan Pablo** | • No, se me ha hecho demasiado difícil encontrar un trabajo estable por el momento, mientras busco trabajo hago algunas cosas de carpintería como arreglo de muebles cuando me contratan las personas que me conocen. |
| **López Gallegos Diego Mauricio** | • Sí, encontré empleo, pero me costó muchísimo. Ahora trabajo en un taller mecánico, haciendo reparaciones y aprendiendo más del oficio. Fue por contactos que logré entrar, porque si fuera por las vacantes normales, no me hubieran dado la oportunidad. |
| **Morenos Paz Denis Gabriel** | • No, a pesar de que no encontré trabajo mi familia me apoyo para poder seguir adelante y ahora me encuentro estudiando en el ITCA, siguiendo una tecnología en informática que es lo que quería. |
| **Muñoz Diaz Rafael German** | • No tengo un trabajo estable, pero yo hago alpargatas para vender en la calle, cuestan veinte dólares y son hechas a mano, eso hago, porque ahora solo quieren contratar a los jóvenes, ya a nosotros nada, pero si saben que estábamos en la cárcel. |
| **Caballero Castillo Carlos Aníbal** | • Si gracias a Dios sí, pero fue bien difícil, ahora trabajo de ayudante de panadería, se hacer pan, pastel, dulces, depende de lo que me pida el jefe que haga. |

Nota: En el cuadro se muestra la transcripción fiel y exacta de las opiniones emitidas por el entrevistado, sin modificación ni aprobación por parte de la investigadora.

***Tabla 13.***
***Respuestas dadas a la pregunta número 13 del cuestionario.***

**h) ¿Qué dificultades ha enfrentado para conseguir un puesto de trabajo después de salir del Centro de Rehabilitación?**

| | |
|---|---|
| **Lasso Vélez Juan Pablo** | • Lo más duro ha sido la desconfianza, cuando se enteran de que uno estuvo en la cárcel, muchos trabajos simplemente no quieren saber nada. También es complicado porque a veces piden certificados o referencias que uno no tiene por el tiempo que estuvo dentro |
| **López Gallegos Diego Mauricio** | • Una de las mayores dificultades y por no decir la peor ha sido la falta de confianza de las personas. Aunque no lo digan directamente, te miran diferente cuando saben de tu pasado. |
| **Morenos Paz Denis Gabriel** | • Las dificultades existen, pero por decirlo así si son llevaderas. Por ejemplo, algunas personas tienen miedo o a veces nos miran mal, pero he aprendido que mostrando disposición y responsabilidad se puede superar eso. También fue difícil adaptarme al ritmo de estudio. |
| **Muñoz Diaz Rafael German** | • Las personas que dan trabajo nos miran mal a nosotros primero porque ya más de cincuenta no dan trabajo, y cuando saben que pisamos la cárcel es para peor, ya uno mejor ni intenta buscar trabajo a esta edad, por eso mismo hago mis alpargatas. |
| **Caballero Castillo Carlos Aníbal** | • Bueno al inicio cuando uno busca trabajo la gente desconfía mucho y si está en el derecho de dudar de uno, pero si hay mucha desconfianza hay problemas que eso lleva, porque eso es lo principal por lo que no dan trabajo así nomás, pero con el tiempo uno demuestra que si es bueno y que uno puede cambiar cuando quiere. |

Nota: En el cuadro se muestra la transcripción fiel y exacta de las opiniones emitidas por el entrevistado, sin modificación ni aprobación por parte de la investigadora.

***Tabla 14.***
***Respuestas dadas a la pregunta número 14 del cuestionario.***

**i) De acuerdo a su experiencia, ¿cómo califica las políticas públicas que existen actualmente en la ciudad de Ibarra para apoyar la reinserción laboral de los ex privados de la libertad?**

| | |
|---|---|
| **Lasso Vélez Juan Pablo** | • No veo muchas políticas públicas en Ibarra que realmente ayuden a los ex privados de libertad. Hay algunas iniciativas pequeñas, pero no llegan a todos y no parecen tener mucho impacto. Es más como si uno estuviera solo en esto. |
| **López Gallegos Diego Mauricio** | • Desde mi experiencia, las políticas públicas en Ibarra para apoyar a ex privados de libertad son casi inexistentes. No se siente que haya un esfuerzo real del gobierno o de las autoridades locales por ayudar. |
| **Morenos Paz Denis Gabriel** | • Las políticas públicas considero que si deben existir como varios talleres que brindan dentro, a pesar de eso creo que como autoridades si deberían hacer que se cumpla de mejor manera estas políticas, ya que todas las autoridades muchas veces dicen mucho de esos temas, pero no hacen nada para que se cumpla, pero sé que si se puede. |
| **Muñoz Diaz Rafael German** | • Parece que esas cosas son solo apariencia no son para ayudar, porque si quisieran ayudar nos darían la oportunidad de salir adelante, si en el centro mismo a veces nos miran mal, peor afuera. |
| **Caballero Castillo Carlos Aníbal** | • Yo creo que aquí las políticas que ayudan a los presos en Ibarra son un buen inicio, pero podrían mejorar. Hay algunos programas y cursos que buscan apoyar la reinserción, pero hace falta más información para que todos los que salimos podamos aprovecharlos |

Nota: En el cuadro se muestra la transcripción fiel y exacta de las opiniones emitidas por el entrevistado, sin modificación ni aprobación por parte de la investigadora.

***Tabla 15.***
***Respuestas dadas a la pregunta número 15 del cuestionario.***

**j) ¿Qué mejoras sugeriría en los programas de reinserción laboral para beneficiar a los PPLS?**

| | |
|---|---|
| **Lasso Vélez Juan Pablo** | • Sería bueno que se incentive a las empresas a contratar a ex privados de libertad, quizá con beneficios para ellos o algo parecido, más porque si nos dieran la oportunidad laboral de conocer nuestro trabajo mejoraría su creencia hacia nosotros. |

| | |
|---|---|
| **López Gallegos Diego Mauricio** | • Creo que los programas deberían enfocarse en la capacitación real, con talleres prácticos y certificaciones que las empresas valoren. Además, se debería trabajar más en sensibilizar a los empleadores. |
| **Morenos Paz Denis Gabriel** | • Creo que estaría bien que nos den más capacitaciones y quizá el estado podría dar la oportunidad de acceder al igual que los demás a universidades para poder estudiar mientras se cumple el tiempo que debemos estar ahí, o cursos que sean buenos para poder crear una mejor hoja de vida que ahora eso piden bastante. |
| **Muñoz Diaz Rafael German** | • Sería bueno que enseñen más cosas adentro para que cuando uno salga pueda conseguir trabajo, no es fácil salir y no saber nada, si yo no me pusiera a trabajar por mí mismo quien me va a ayudar, y cuando uno tiene familia tiene que a pesar de estar en la cárcel tiene que seguir dando plata, sino como viven, deberían hacer algo para ayudarnos más. |
| **Caballero Castillo Carlos Aníbal** | • Creo que ponerle más ganas a este tipo de programas como trabajadores de la cárcel ayudaría bastante, porque con el apoyo de las personas del centro uno puede mejorar, depende igual de como seamos o como sea nuestro comportamiento con ellos, pero en ese tiempo que estuve ahí me di cuenta que si le pone ganas a mejorar, si se puede y más apoyo recibe, entonces creo que es de ambas partes tanto de nosotros como personas privadas de libertad y ellos como funcionarios. |

Nota: En el cuadro se muestra la transcripción fiel y exacta de las opiniones emitidas por el entrevistado, sin modificación ni aprobación por parte de la investigadora.

**c) Examinar el impacto de los programas de capacitación y educación en la reinserción laboral de los privados de libertad.**

La reinserción laboral de los privados de libertad juega un papel importante de no sancionar al infractor, sino que busca que el PPL abandone los hábitos que le permitieron ejecutar delitos, y a su vez, forjar nuevas destrezas que creen un aporte a la sociedad. Esto se consigue mediante programas de capacitación y educación que le permiten una formación integral, es decir, el desarrollo de habilidades que le ayuden a crear una serie de estrategias para generar un trabajo digno después de haber cumplido la pena.

Es importante señalar que, es deber del Estado considerar a las personas privadas de libertad como entes de atención prioritaria, por lo cual se entiende que los programas deben ser adecuados, incluso debe establecer un seguimiento de los mismos, a fin de sea un impacto favorable. Si bien, el Estado establece programas psicológicos, capacitaciones, incluso estudios con el fin de reducir su condena como una forma que el privado pueda ejercer un ingreso económico, también aparece una controversia ante quienes venden sus productos, incluso quienes les pueden brindar un trabajo digno.

De acuerdo al análisis del informe de seguimiento de la implementación de la política pública de rehabilitación social 2022-2025, se señala que dentro de la línea de acción 48 se busca apoyar a los emprendimientos de las personas privadas de libertad mediante talleres y promoción en páginas como: Emprende EC y Fortalece Empleo donde se ha dado un 30% de avance. Asimismo, que los mismos privados de la libertad dentro de sus actividades podrán recibir una serie de certificados por el Servicio Ecuatoriano de Capacitación Profesional (SECAP), este eje se encuentra con un 75% de avance (Ministerio del Interior, 2023).

Finalmente, para el logro de este objetivo específico de las entrevistas realizadas se puede destacar los datos de cada uno de los PPLS en calidad de entrevistados en relación a las preguntas estructuradas; resultados expuestos por cada uno de los ex privados de libertad, cuya argumentación está en que los programas de capacitación y educación deberían enfocarse en la capacitación real, con talleres prácticos y certificaciones que las empresas públicas y privadas valoren.

Además, se debería trabajar más en sensibilizar a los empleadores para que una vez contratados les den una oportunidad de capacitarse a través de la firma de convenios con empresas locales y así los contraten. También sería útil tener talleres dentro del centro de rehabilitación más prácticos y adaptados al mercado laboral, porque, los que existen son muy débiles, y no hay programas claros que los conecten con empresas o nos brinden apoyo real.

Como entrevistados les parece super interesante e importante el apoyo que ellos reciben mientras se encuentran cumpliendo su condena, pero a pesar de eso los entrevistados creen que muchos de los PPLS merecen un apoyo más fuerte para salir adelante, porque sé que hay personas que quieren ganarse la vida y las capacitaciones que ellos reciben son limitadas, pero si se debería complementar con formación específica para las

necesidades de este grupo que es supremamente vulnerable una vez que se encuentra frente a la sociedad.

## 6.2. DISCUSIÓN

Dentro de este apartado se evalúa y posesiona la pregunta de investigación propuesta la misma que trata sobre ¿Qué políticas públicas actuales existen para apoyar la reinserción laboral de los privados de la libertad?; así, como también se aborda temas importantes de esta discusión, en razón que con los hallazgos establecidos en el Estado del Arte esta investigación tiene el sustento de análisis doctrinal, amparo constitucional, normativa internacional y nacional.

A través de la aplicación de las técnicas mencionadas en el apartado de materiales y métodos, se obtuvo la información que permitió responder a las preguntas planteadas, así como alcanzar los objetivos propuestos en la presente investigación. En este sentido, el estudio detallado que protege y garantiza los derechos de las personas privadas de libertad, dieron lugar al hallazgo de un conjunto de resultados, los cuales fueron expuestos en el apartado anterior. De tales resultados nace la presente discusión.

La presente discusión contextualiza los resultados logrados en esta investigación dentro del marco del conocimiento sobre **"**Política Pública y Reinserción laboral de los Privados de la Libertad en la ciudad de Ibarra en el periodo 2023-2024." Asimismo, se comparan y contrastan los hallazgos establecidos en el estado del arte como aportes teóricos revisados, recalcando las implicaciones más notables y proponiendo reflexiones críticas.

Los hallazgos como aporte de esta investigación destacan la importancia de una política pública y reinserción al campo laboral para las personas ex privadas de libertad, considerando que las políticas públicas se han realizado desde la antigüedad ya que este grupo vulnerable no están conforme con las condiciones en la que los centros de rehabilitación ofrecen.

Dada la investigación, y las entrevistas desarrolladas a cada uno de los actores sobre la reinserción al campo laboral para las personas privadas de libertad el impacto social sería que la legislación del Estado ecuatoriano se vea más comprometida con esta problemática social y actúen conjuntamente con la sociedad con el propósito de garantizar el goce y

ejercicio de los derechos con igualdad de oportunidades laborales, razón por la cual es necesario que se genere una política pública en la ciudad de Ibarra donde se brinde empleo para estas personas después de haber cumplido la pena y así se estaría cumpliendo con las normas y cuerpos legales.

Esta problemática social que afecta directamente a las personas privadas de libertad, los entrevistados consideran que al no existir políticas públicas de reinserción laboral no permite que los ex PPLS se desarrollen en la sociedad por la falta de políticas públicas y de oportunidades laborales, lo que ha conllevado a afectar a todo su entorno familiar, por lo que es importante crear y difundir una política para que el Estado obligue a las instituciones privadas y públicas dar la oportunidad de que este grupo social pueda contribuir laboralmente en empresas teniendo los mismos beneficios y acceso a los derechos tal como lo establece nuestra Constitución de la República del Ecuador.

Los entrevistados, Ingeniero Esteban Piguaña, jefe de Talento Humano de la empresa pública de agua potable y alcantarillado de la ciudad de Ibarra (EMAPA), la Ingeniera, Alexandra Andrade, jefa de Talento Humano del Municipio de la ciudad de Ibarra, el Economista Marco Vinicio Benavides Mora, director Administrativo de la Cámara de Comercio de la Ciudad de Ibarra y la Licenciada Geovana Goyes encargada del Centro de Rehabilitación de Ibarra coinciden en el manifiesto de que no existe una política pública de reinserción laboral, pero si se manejan ciertos criterios de contratación de trabajo para las personas ex privadas de libertad.

Así mismo, los entrevistados coinciden en afirmar que es super interesante e importante el apoyo que los PPLS reciben mientras se encuentran cumpliendo su condena, pero a pesar de eso creen que muchos de ellos merecen un apoyo más fuerte para salir adelante, porque hay personas que quieren ganarse la vida y las capacitaciones que ellos reciben son limitadas, pero se debería complementar con formación específica para las necesidades de este grupo que es vulnerable una vez que se encuentra frente a la sociedad.

Respecto a los resultados de los ex PPLS como Hernández Herrera Eduardo Manuel, Ex privado de libertad, 39 años de edad, Lasso Vélez Juan Pablo, Ex privado de libertad, 44 años de edad, López Gallegos Diego Mauricio, Ex privado de libertad, 56 años de edad, Muñoz Diaz Rafael German, Ex privado de libertad, edad 77 años y Caballero Castillo Carlos Aníbal, Ex privado de libertad, edad 56 años, todos coinciden en que las políticas

públicas de reinserción laboral en Ibarra para apoyar a ex privados de libertad son casi inexistentes, además sugieren que debe haber el apoyo real del gobierno o de las autoridades locales para las ex personas privadas de libertad.

En este contexto los resultados de los entrevistados muestran la urgencia de la creación de la política pública de reinserción laboral, en vista que será de gran impacto jurídico, con principios fundamentales como el principio de la no discriminación y la igualdad de oportunidades laborales; por esta razón la política pública estará diseñada de acuerdo a la necesidad de los PPLS que se encuentran en los Centros de Rehabilitación.

Por lo tanto, con los fundamentos y respuestas de los entrevistados expuestos en esta investigación se cumple con dar respuesta al objetivo general y objetivos específicos de nuestra investigación, se determina que no existen políticas públicas que satisfagan las necesidades de rehabilitación y reinserción laboral para los PPLS de Ibarra, esto por la falta de participación de los actores involucrados en la problemática para la construcción y elaboración de la política pública que no cuenta con un enfoque en derechos humanos.

Se confirma entonces que los PPLS enfrentan ciertos desafíos cuando buscan trabajo, por ejemplo, la gente desconfía mucho, y no pueden insertarse al campo laboral, y sobre la existencia de programas de capacitación y educación para la reinserción laboral de los privados de la libertad, consideran que estaría bien que les den más capacitaciones y quizá el Estado podría dar la oportunidad de acceder al igual que los demás a universidades para poder estudiar mientras se cumple el tiempo que están cumpliendo la pena, o cursos de profesionalización que sean buenos para poder crear una mejor hoja de vida digna para reinsertarse laboralmente.

## 7. CONCLUSIONES

Terminada la investigación y cumpliendo con la pregunta sobre ¿Qué políticas públicas actuales existen en Ecuador para apoyar la reinserción laboral de los privados de la libertad?, concluyo diciendo que:

1. Para dar respuesta al objetivo general sobre la influencia de las políticas públicas en la efectividad de los programas de reinserción laboral para los privados de la libertad en Ecuador, se acudió a la revisión documental de ciertos tratadistas, normativa nacional e internacional para afirmar que una política pública a parte de influir en la reinserción de las personas privadas de libertad, estas fomentan una cultura de inclusión y rehabilitación promoviendo así una justicia más humana y equitativa; y se identifica una de las políticas públicas actuales que en Ecuador existe y que apoya a la reinserción laboral de los privados de la libertad, y es la política pública de Rehabilitación Social 2022 – 2025 del Ministerio de la Mujer y Derechos humanos.

2. En respuesta al primer objetivo específico, se analizó los datos alcanzados de las entrevistas donde los entrevistados indican, que en Ibarra no existe una política pública de reinserción laboral posible del ex PPL, pero que si se manejan ciertos criterios de contratación de trabajo para las personas ex privadas de libertad en empresas privadas o emprendimientos, pero bajo el requisito de conocer sobre su pasado judicial y así realizar un contrato de trabajo.

3. Así mismo para alcanzar el segundo objetivo específico, se destaca las respuestas de los entrevistados quienes concluyen ratificando que a pesar de que el trabajo no solo es un derecho, sino que juega un papel importante en la dignidad, desarrollo personal y reintegración a la sociedad, lamentablemente a la hora de querer incorporarse a un trabajo común ya sea público o privado tienen que enfrentarse a ciertos desafíos cuando buscan trabajo, y los principales desafíos que tienen que enfrentar es que la misma sociedad y los empleadores desconfían y los rechazan por su pasado judicial, y no pueden insertarse al campo laboral, es decir se ve obstaculizado su reinserción laboral.

4. Finalmente, el tercer objetivo específico sobre la existencia de programas de capacitación y educación para la reinserción laboral de los privados de la libertad, los

PPLS entrevistados afirman que en el centro de rehabilitación no existe ningún programa de capacitación y educación, pero que, si reciben talleres de formación en el ámbito artesanal, por ello al salir después de haber pagado la pena, acuden a páginas como: Emprende EC, Fortalece Empleo y el Servicio Ecuatoriano de Capacitación Profesional (SECAP), por ello su impacto emocional de estos programas en razón de no poder capacitarse para reinsertarse laboralmente, y el Estado sería el que podría dar la oportunidad de acceder a cursos de profesionalización que sean buenos para poder crear una mejor hoja de vida digna para reinsertarse laboralmente.

## 8. - RECOMENDACIONES

Una vez señaladas las conclusiones de la investigación donde se nota las falencias, se considera necesario y conveniente formular algunas recomendaciones que permitan atender de manera eficaz la necesidad de una política pública de reinserción laboral.

1. Realizar una revisión del marco legal vigente para así garantizar los derechos laborales de las personas privadas de libertad, que sean respetados y lograr la eliminación de las barreras que impiden el acceso al campo laboral. Esto incluye la creación de normativas que promuevan la reinserción laboral y protejan a los trabajadores en situaciones de vulnerabilidad.
2. Implementar una política pública que promueva el desarrollo y bienestar del Centro de Rehabilitación Social de Ibarra para personas privadas de la libertad, a modo de reinsertar a los PPLS en el campo laboral, en vista que la única vía es la inversión Estatal a través de políticas que promuevan cambios eficaces y definitivos a favor de las personas privadas de libertad.
3. Fomentar la colaboración entre el centro de rehabilitación social de Ibarra, Cámara de Comercio de Ibarra, empresas públicas y privadas del Cantón Ibarra para crear oportunidades de empleo para los PPLS; las mismas que se beneficiarán de incentivos fiscales por contratar a esta población vulnerable, mientras que los internos una vez cumplidos con la pena y al salir ante la sociedad obtendrán una vía para reinsertarse al campo laboral, sociedad y generar recursos.
4. Desarrollar e implementar programas de formación profesional que se adapten a las necesidades del mercado laboral y a las habilidades de las personas privadas de libertad. Esto no solo que les proporcionará competencias útiles, sino que aumentará sus posibilidades de obtener empleo seguro y estable al salir después de haber cumplido con la pena.

## REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS


Acosta, K., & Lopera, L. (2019). *El proceso de inserción laboral de personas ex reclusas.* Colombia.

Acosta, S. (2019). *Caracterización de la situación laboral de las mujeres que estuvieron privadas de libertad en el Centro de Rehabilitación Social de Femenino de la ciudad de Guayaquil entre los años 2016 y 2017.* Ecuador.

Amaya, I., & Núñez, J. (2024). *Finalidad de la pena y el servicio de rehabilitación social de los privados de libertad.* Ecuador.

Arias, J. (2022). *La deficiente política de inserción laboral penitenciaria y su influencia en la reincidencia delictiva de internos del Penal Sarita Colonia - Callao - 2020.* Perú.

Asamblea Nacional del Ecuador. (2014). *Código Orgánico Integral Penal.* Quito: Registro Oficial Suplemento 180 de 10-feb-2014, última modificación: 17-feb.-2021.

Calla, A., & Vilca, M. (2022). *Afectación de los antecedentes penales en la inserción laboral.* Lima.

Comisión Interamericana de Derechos Humanos de la Organización de Estados Americanos. (2008). *Principios y buenas prácticas sobre la Protección de las Personas Privadas de Libertad en las Américas.* Obtenido de https://www.oas.org/es/CIDH/jsForm/?File=/es/cidh/mandato/basicos/principios ppl.asp

Constitución de la República del Ecuador. (2008). *Derechos de las personas y grupos de atención prioritaria.* Quito: Registro Oficial 449 de 20-oct-2008 Ultima modificación: 13-jul-2011.

Lascano, P., & Cárdenas, K. (2023). *Inserción Laboral Post Penitenciaria de los Privados de Libertad.* Ecuador.

Morales, O., & Pérez, E. (2022). *Derechos de las personas privadas de libertad en el proceso de rehabilitación en Ecuador.* Cuenca: Edición especial.

Moreno, B. (2024). *El derecho al trabajo como eje de tratamiento en la reinsersión social de las personas privadas de la libertad en la ciudad de Loja.* Loja.

Ortiz, A. (2024). *Derechos Humanos de las Personas Privadas De Libertad: La reinserción Laboral como parte de la Rehabilitación Social a la Sociedad.* Loja.

*Reglamento de Trabajo de Personas que se encuentran cumpliendo Pena*. (2015). Obtenido de https://www.derechoshumanos.gob.ec/wp-content/uploads/201/06/14.-

Rentería, D. (2019). *Caracterización de la situación laboral de las mujeres que estuvieron privadas de libertad en el Centro de Rehabilitación Social de Femenino de la ciudad de Guayaquil entre los años 2016 y 2017.* Guayaquil.

Toscano, I. (2021). *La inserción laboral de las personas privadas de libertad con sentencia en el sistema penitenciario de Archidona.* Ambato.

## 10.- ANEXOS

### ANEXO 1

# Entrevista Ingeniero Esteban Piguaña, Alexandra Andrade, Luis Franco jefes de Talento Humano de las empresas públicas de agua potable y alcantarillado de la ciudad de Ibarra. (EMAPA), Municipio de la ciudad de Ibarra, y Plus Internet de alta velocidad, empresa privada.

1. ¿En la empresa a la cual usted representa existe alguna política o programa que permita la contratación de personas ex privadas de libertad?
2. De ser el caso, ¿qué políticas o criterios utilizan para evaluar la contratación de ex privados de libertad?
3. ¿El tipo de delito cometido influye en la decisión de brindar oportunidades laborales a estas personas?
4. ¿Considera que las capacitaciones recibidas por los ex PPLS son suficientes para satisfacer las necesidades de la empresa que representa?
5. ¿Cuántas personas en estas condiciones laboran actualmente en EMAPA?

**ANEXO 2**

# Entrevista Economista Marco Vinicio Benavides Mora, director Administrativo de la Cámara de Comercio de la Ciudad de Ibarra.

1.- Desde su perspectiva, ¿Qué percepción tienen las empresas afiliadas a la Cámara de Comercio sobre la contratación de personas ex privadas de libertad?

2.- ¿Qué desafíos perciben las empresas asociadas para contratar a personas ex privadas de libertad?

3.- ¿Considera que existe una disposición o interés por parte del sector empresarial en Ibarra para integrar a ex privados de libertad en sus equipos laborales?

4.- Desde su perspectiva, ¿cómo podría la Cámara de Comercio colaborar con el sector público para mejorar las oportunidades laborales para ex privados de libertad en Ibarra?

**ANEXO 3**

# Entrevista a la Licenciada Geovana Goyes, encargada del Centro de rehabilitación social de Ibarra.

1.- ¿Qué políticas públicas existen actualmente en Ecuador para apoyar la reinserción laboral de los ex privados de la libertad en la ciudad de Ibarra en el periodo 2023-2024?

2.- ¿Se han adoptado medidas específicas en el periodo 2023-2024 para mejorar las oportunidades laborales de los PPLS?

3.- ¿Cómo se evalúa la efectividad de estas políticas públicas en términos de empleabilidad y sostenibilidad laboral para los ex privados de libertad?

4.- ¿Se mantienen alianzas o colaboraciones con empresas públicas y privadas para facilitar la reinserción laboral de los ex PPLS?

5.- ¿Qué desafíos han enfrentado en la implementación de programas de reinserción laboral durante el periodo 2023-2024?

**ANEXO 4**

# Entrevista Ex privados de libertad.

1.-¿Considera usted que recibió apoyo y orientación por parte del personal competente en el Centro de Rehabilitación durante el tiempo de su condena para facilitar su inserción en el mercado laboral al cumplirse la pena?

2.- Puede decirme, ¿cuánto tiempo tiene en libertad?

3.- ¿Ha encontrado empleo después de su liberación? De ser así, ¿en qué sector o área?

4.- ¿Qué dificultades ha enfrentado para conseguir un puesto de trabajo después de salir del Centro de Rehabilitación?

5.- De acuerdo a su experiencia, ¿cómo califica las políticas públicas que existen actualmente en la ciudad de Ibarra para apoyar la reinserción laboral de los ex privados de la libertad?

6.- ¿Qué mejoras sugeriría en los programas de reinserción laboral para beneficiar a los PPLS?

**ANEXO 5**

# OFICIOS O SOLICITUDES DE AUTORIZACIÓN PARA LA APLICACIÓN DE LAS ENTREVISTAS

**Ibarra,18 de diciembre de 2024.**

**Señor**
**Ing. Raúl Beltrán**
**Gerente General**
**Empresa EMAPA**

De mi consideración:

Me permito la presente en mi calidad de estudiante de noveno semestre de la carrera de Jurisprudencia de la Pontificia Universidad Católica del Ecuador Sede- Ibarra, para solicitar de la manera más atenta y respetuosa que se me permita realizar una entrevista con su persona.

La entrevista tiene como objetivo recabar su valiosa opinión sobre el tema de mi trabajo de grado titulado "Políticas Públicas y Reinserción Laboral de Personas Privadas de Libertad", el cual es de vital importancia para el desarrollo de mi tesis y la profundización en los aspectos relacionados con la reinserción laboral y la integración social de las personas privadas de libertad en la ciudad de Ibarra. Dado su destacado rol en el ámbito empresarial y su experiencia en gestión de la misma, considero que su perspectiva enriquecería considerablemente los análisis que estoy desarrollando en mi investigación.

Quedo a la espera de su confirmación para agendar la entrevista, en el horario y lugar que le sea más conveniente. Agradezco de antemano la atención prestada a esta solicitud, y me comprometo a ajustarme a las disposiciones que considere pertinentes.

Sin otro particular, y con la esperanza de poder contar con su colaboración, aprovecho la ocasión para expresarle un cordial saludo.

Atentamente

Karla Kamila Cadena Portilla

0983929831

Ibarra, 07 de enero de 2025.

**Señor Mayor (SP) Víctor Manuel Avenatti Albuja**
**Director del CPL- Imbabura Número 1**
**Presente.-**

De mi consideración,

Por la presente, me permito dirigirme a usted con un cordial saludo y expresar mi agradecimiento por la importante labor que realiza al frente del Centro de Privación de Libertad de Imbabura Número 1.

Mi nombre es Kamila Cadena, estudiante de noveno semestre de la carrera de Derecho en la Pontificia Universidad Católica del Ecuador, Sede Ibarra. Actualmente, me encuentro desarrollando mi trabajo de tesis titulado **"Políticas Públicas y Reinserción Laboral de las Personas Privadas de Libertad en la ciudad de Ibarra, en el periodo 2023-2024"**. Este tema busca contribuir al análisis y mejoramiento de las estrategias de reintegración laboral para este grupo vulnerable.

En este contexto, me permito solicitar su colaboración para fortalecer mi investigación con información proveniente del área de reinserción laboral de su prestigiosa institución. En particular, desearía realizar una entrevista a la persona encargada del área de reinserción laboral, con el fin de profundizar en la comprensión del tema. Las preguntas a tratar durante dicha entrevista son las siguientes:

1. ¿Qué políticas públicas existen actualmente en Ecuador para apoyar la reinserción laboral de los ex privados de libertad en la ciudad de Ibarra en el periodo 2023-2024?
2. ¿Se han adoptado medidas específicas en el periodo 2023-2024 para mejorar las oportunidades laborales de las personas privadas de libertad?
3. ¿Cómo se evalúa la efectividad de estas políticas públicas en términos de empleabilidad y sostenibilidad laboral para los ex privados de libertad?
4. ¿Se mantienen alianzas o colaboraciones con empresas públicas y privadas para facilitar la reinserción laboral de los ex privados de libertad?

5. ¿Qué desafíos han enfrentado en la implementación de programas de reinserción laboral durante el periodo 2023-2024?

Adicionalmente, quedo abierta a recibir cualquier otra información que su institución considere pertinente para enriquecer mi investigación.

Agradeciendo de antemano su valiosa colaboración y el tiempo que pueda brindarme, quedo atenta a su respuesta y a la coordinación para llevar a cabo la entrevista en la fecha y hora que sean convenientes.

Sin otro particular por el momento, me despido reiterando mi respeto y gratitud.

Atentamente,

**Kamila Cadena**
Pontificia Universidad Católica del Ecuador, Sede Ibarra
kamicadena2003@gmail.com
0983929831